

	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS	CÓDIGO	FO-GS-15
		VERSIÓN	02
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN	FECHA	03/04/2017
		PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Jefe División de Biblioteca	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES): NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOMBRE(S): MELANI DAYANA APELLIDOS: CARCAMO MONSALVE

NOMBRE(S): _____ APELLIDOS: _____

NOMBRE(S): _____ APELLIDOS: _____

FACULTAD: CIENCIAS EMPRESARIALES

PLAN DE ESTUDIOS: CONTADURIA

PUBLICA _____ DIRECTOR:

NOMBRE(S): CARLOS DAVID APELLIDOS: GAMBOA ALVARADO

NOMBRE(S): _____ APELLIDOS: _____

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): EVALUACIÓN DE LOS INCUMPLIDOS Y OMISOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO GENERADO POR LAS PYMES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

El presente proyecto tiene como objetivo principal comprender la importancia de los comerciantes incumplidos y omisos del impuesto de industria y comercio, así mismo se analizarán los distintos factores que conllevan a la evasión del impuesto del ICA. En este orden de ideas, uno de los factores analizados es la falta de educación y conocimiento respecto al tema, ya que los nuevos empresarios no cuentan con una capacitación adecuada y esto hace que incumplan el pago, porque no tienen las fechas ni los montos adecuados para realizar el pago del impuesto, otro factor es el económico ya que lo nuevos empresarios cuentan solo con un capital pequeño para la materia prima, para un lugar adecuado, para la constitución de la empresa, pero no cuentan con los gastos que demandan un revisor fiscal, un contador y con el hecho de que la empresa tiene que pagar un gasto legal en impuestos mensual o anual.

PALABRAS CLAVES: IMPUESTO, ICA, RECAUDO, CONTRIBUYENTE.

PÁGINAS: 101 PLANOS: 0 ILUSTRACIONES: 21 CD ROOM: 0

EVALUACIÓN DE LOS INCUMPLIDOS Y OMISOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO GENERADO POR LAS PYMES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

MELANI DAYANA CÁRCAMO MONSALVE

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CONTADURÍA PÚBLICA
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
2022

EVALUACIÓN DE LOS INCUMPLIDOS Y OMISOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO GENERADO POR LAS PYMES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

TRABAJO DE GRADO
PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PUBLICO

PRESENTADO POR:
MELANI DAYANA CÁRCAMO MONSALVE

DIRECTOR
CARLOS DAVID GAMBOA ALVARADO
CONTADOR PUBLICO (DOCENTE)

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CONTADURÍA PÚBLICA
CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
2022

FECHA: Cúcuta, 08 de abril de 2022

LUGAR: "UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
PLAN DE ESTUDIOS: "CONTADURIA PUBLICA"

TITULO DEL TRABAJO: "EVALUACION DE LOS INCUMPLIDOS Y OMISOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO GENERADO POR LAS PYMES DEL MUNICIPIO DE CUCUTA"

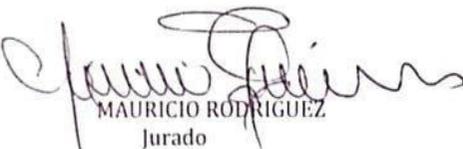
JURADOS	ENTIDAD
CARLOS DAVID GAMBOA ALVARADO	U.F.P.S
MAURICIO RODRIGUEZ	U.F.P.S
JENNY JOHANNA CONTRERAS ROPERO	U.F.P.S

DIRECTOR (A): CARLOS DAVID GAMBOA ALVARADO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CODIGO	CALIFICACION	LETRAS	A	M	L
MELANI DAYANA CARCAMO MONSALVE	1223348	4.2	CUATRO DOS	X		

FIRMA DE LOS JURADOS:


CARLOS DAVID GAMBOA ALVARADO
Jurado


MAURICIO RODRIGUEZ
Jurado


JENNY JOHANNA CONTRERAS ROPERO
Jurado

Vo.Bo. COORDINADOR COMITÉ CURRICULAR PLAN DE ESTUDIOS

Marbell Q.

General

Tabla de contenido

Introducción	11
1. El Problema	13
1.1. Título	13
1.2. Planteamiento del problema	13
1.2.1 Formulación del problema	14
1.3. Objetivos	14
1.3.1 Objetivo general	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
1.4. Justificación	15
1.4.1. Institucional	16
1.4.2. Personal	16
1.4.3. Académico	17
1.5. Alcances y limitaciones	17
1.5.1. Alcances	17
1.5.2. Limitacione	18
2. Marco Referencial	19
2.1. Antecedentes	19
2.2. Marco Teórico	21
2.2.1 Estructuras tributarias	23
2.2.2 Sistemas de recaudo	26
2.2.3 Impuestos de industria y comercio	28
2.3. Marco Legal	29
2.4. Marco Conceptual	32
2.5. Hipótesis	36
2.6. Variables	37
2.6.1 Variable Dependiente	37
2.6.2. Variable Independiente	37
2.6.3. Variable Interviniente	38
2.7 Matriz de Operacionalización de las Variables	38
3. Marco Metodológico	40
3.1. Tipo De Investigación	40
3.2. Diseño	41
3.3. Población	41
3.4. Muestra	45

3.5. Diseño de instrumentos	46
3.6. Validación y Confiabilidad de los Instrumentos	47
3.7. Estudio Piloto o Validación de Expertos	47
3.7.1. Conclusión De Estudio Piloto	47
3.8. Instrumentos De Recolección De Información	48
3.8.1. Encuestas	48
3.9. Técnica de Análisis de la Información	48
4. Resultados	49
4.1. Diagnóstico del impuesto de industria y comercio de las pymes	49
4.1.1. Estudio de las Pymes incumplidas y omisas de la declaración tributaria en la ciudad de Cúcuta	49
4.1.2. Análisis técnico y fundamental de la realidad tributaria en Cúcuta	52
5. Procedimientos actuales de recaudo del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Cúcuta	57
5.1. Principales políticas implementadas para mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio (ICA)	59
5.1.1. Acciones para el recaudo	60
5.1.2. Acciones para cobro de cartera:	61
5.2. Analisis De La Estrategia	63
5.1.1. Percepción Contribuyente De Industria Y Comercio	63
5.3. Percepción De Los Funcionarios Adscritos A La SecretariaDe Hacienda De La Entidad Territorial	64
5.4. Analisis Del Desempeño Fiscal Del Municipio De Cúcuta Periodo 2018 – 2019	57
5.4.2. Recaudo Impuestos Industria Y Comercio 2018	66
5.4.3. Recaudo Impuestos Industria 2018	66
5.4.4. Recaudo Impuestos Industria Y Comercio 2019	66
6. Análisis De La Información	70
Conclusiones	74
Recomendaciones	76
Encuesta	78
Cuestionario	79
Anexos 2	96
Anexo 3	96
Referencias Bibliográficas	98

Lista de Tablas

Tabla 1. ¿cree usted que realiza el pago de sus impuestos de manera adecuada y a tiempo?	83
Tabla 2. ¿esta capacita para saber cuándo y cómo se pagan los impuestos?	84
Tabla 3. De acuerdo a la realidad de su empresa, ¿sabe usted cual es el tope mínimo para pagar los impuestos?	85
Tabla 4 ¿su empresa recibe asesoría de un contador?	86
Tabla 5. ¿Está de acuerdo usted con los impuestos que paga?	87
Tabla 6. ¿considera usted que su empresa presenta la declaración del impuesto del ICA en debida forma?	88
Tabla 7 ¿ Hace usted uso de los bienes públicos para el desarrollo de su actividad económico?	80
Tabla 8. ¿Lleva los respectivos registros contables con los respectivos soportes legales?	90
Tabla 9. ¿Su empresa aplica la nueva reforma tributaria?	91
Tabla 10 ¿Aplica los diferentes tipos de impuestos que hay en el municipio?	92
Tabla 11 ¿esta su empresa al día con el pago del impuesto de industria y comercio?	93
Tabla 12 ¿considera adecuados los mecanismos de recaudo para el impuesto de industria y comercio usados por la alcaldía de Cúcuta?	94

Lista de Figuras

Figura 1. Estructura Empresarial de Cámara de Comercio de Cúcuta. Fuente: Cámara de Comercio de Cúcuta (2014)	41
Figura 2. Clasificación por tamaño empresarial Cámara de Comercio de Cúcuta. Fuente: Cámara de Comercio de Cúcuta (2014)	42
Figura 3. Comportamiento del registro mercantil cámara de comercio de Cúcuta (2019-2020)	42
Figura 4. Comportamiento mensual de las renovaciones registros mercantiles 2019 - 2020	43
Figura 5. Comportamiento de las cancelaciones y liquidaciones de registro mercantil 2019-2020	44
Figura 6. Movimientos de registros públicos.	44
Figura 7. Herramientas para recaudo del ICA en Cúcuta. Fuente: Pinillos et al (2018)	60
Figura 8. ¿Conoce usted que es impuesto de industria y comercio? Autoría propia	67
Figura 9. ¿Sabía usted que debe pagar impuesto de industria? Autoría propia	68
Figura 10 ¿Cuántas veces al año debe pagar impuesto de industria? <i>Autoría propia.</i>	69
Figura 11. ¿En que se invierten los dineros que se recaudan por el cobro de los distintos impuestos? Autoría propia	69
Figura 12. ¿cree usted que realiza el pago de sus impuestos de manera adecuada y a tiempo? Fuente: Autora	83
Figura 13. Se capacita usted constantemente para saber cuándo y cómo se pagan los impuestos. Fuente: Autora	84
Figura 14. De acuerdo a la realidad de su empresa, ¿sabe usted cual es el tope mínimo para pagar los impuestos? Fuente: Autora	86
Figura 15 ¿su empresa recibe asesoría de un contador?	87
Figura 16. ¿Está de acuerdo usted con los impuestos que paga? Fuente: Autora	88
Figura 17. Presenta la declaración del impuesto del Ica en debida forma. Fuente: Autora	89
Figura 18 ¿Hace usted uso de los bienes públicos para el desarrollo de su actividad económico? Fuente: Autora	90
Figura 19. ¿Lleva los respectivos registros contables con los respectivos soportes legales? Fuente: Autora	91
Figura 20. ¿Su empresa aplica la nueva reforma tributaria? Fuente: Autora	92
Figura 21. ¿ Aplica los diferentes tipos de impuestos que hay en el municipio ? Fuente: Autora	93
Figura 22. ¿esta su empresa al día con el pago del impuesto de industria y comercio? Fuente: Autora	94
Figura 23. ¿considera adecuados los mecanismos de recaudo para el impuesto de industria y comercio usados por la alcaldía de Cúcuta? Fuente: Autora	95

Resumen

El presente proyecto tiene como objetivo principal comprender la importancia de los comerciantes incumplidos y omisos del impuesto de industria y comercio, así mismo se analizarán los distintos factores que conllevan a la evasión del impuesto del ICA.

En este orden de ideas, uno de los factores analizados es la falta de educación y conocimiento respecto al tema, ya que los nuevos empresarios no cuentan con una capacitación adecuada y esto hace que incumplan el pago, porque no tienen las fechas ni los montos adecuados para realizar el pago del impuesto, otro factor es el económico ya que los nuevos empresarios cuentan solo con un capital pequeño para la materia prima, para un lugar adecuado, para la constitución de la empresa, pero no cuentan con los gastos que demandan un revisor fiscal, un contador y con el hecho de que la empresa tiene que pagar un gasto legal en impuestos mensual o anual.

Teniendo en cuenta esto se dice el objetivo general fue realizar una evaluación de los contribuyentes incumplidos y omisos del impuesto de industria y comercio generado por las pymes del municipio de Cúcuta, con el fin de presentar una propuesta de mejoramiento en el sistema de recaudo de impuesto en el municipio, seguido de los objetivos específicos que fueron: Diagnosticar el impuesto de industria y comercio de las pymes incumplidas y omisas de la declaración tributaria a través de una revisión sistemática de literatura, Determinar los procedimientos actuales de recaudo del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Cúcuta, y Diseñar una propuesta estándar para un recaudo efectivo del impuesto de industria y comercio con base en el diagnóstico realizado en la ciudad de Cúcuta.

Por lo tanto, en el presente estudio se determinó que el tipo de investigación es descriptiva con enfoque mixto, ya que busca generar resultados por procedimientos estadísticos de muestreo. Los Datos son hechos conocibles y recuperables en el sentido de que se pueden medir y contar.

Esta metodología apunta a la producción de un conocimiento propositivo y transformador, mediante un proceso de construcción colectiva que combina dos procesos, el de conocer y el de actuar implicando a la población abordada, aplicada a estudios sobre realidades humanas (Gutiérrez, 2013).

Analizando toda esta información se puede concluir que al realizar el diseño de la propuesta estándar para un recaudo efectivo del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Cúcuta se pudo recuperar información que es de vital importancia para lograr mejorar y potenciar el desempeño fiscal a través de esos ingresos corrientes de libre destinación o recursos propios que percibe y debe percibir el municipio de Cúcuta, para lo cual, se logró resolver la Hipótesis que los contribuyentes tienen mala cultura de pago, por el contrario, se logró comprobar que es el municipio quien tiene Mala Cultura de Cobro, que se puede llamar “Pereza Fiscal”; debido a los hallazgos encontrados. Dejando muy claro las siguientes recomendaciones las cuales son dictar charlas de motivación fiscal y tributaria en los barrios y zona rural del municipio, utilizando el liderazgo de los presidentes de Juntas de Acción Comunal, la capacitación a todo el personal de gestión de cobro y recaudo de impuestos para que conozcan sobre las estrategias institucionales de fortalecimiento del desempeño fiscal, también se recomienda tener muy en cuenta el compromiso institucional permanente de los funcionarios de la administración encargados de la gestión del cobro y recaudo, realizar un censo para construir la base de datos real de los comerciantes con o sin establecimiento de comercio zona urbana y rural, aplicando toda la caracterización necesaria, y Sistematizar la base de datos de contribuyentes de Predial

Unificado de industria y Comercio, para que así se pueda tener un mejor recaudo del impuesto de industria y comercio.

Introducción

El tributo o recaudo se entienden como un tipo de aporte que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades de la comunidad en el momento. Excepto algunos casos especiales, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas (BBVA, 2020).

Ahora bien, uno de los factores o ítems en cuanto a tributos son los impuestos, definidos estos como, un tributo o recaudo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos son obligatorios y exigidos tanto a personas naturales, como a personas jurídicas. La recolecta de impuestos es la forma que tiene el estado (como se conoce hoy en día), para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones y cuidar del bienestar socioeconómico de los ciudadanos (BBVA, 2020).

A propósito de lo anterior, el presente proyecto tiene como objetivo principal comprender la importancia que tienen los comerciantes del impuesto de industria y comercio, asimismo se analizarán los distintos factores que conllevan al incumplimiento y no pago del impuesto del ICA.

Las obligaciones tributarias a través de los años han avanzado al tal ritmo que hoy su protagonismo es incuestionable; En ese orden de ideas (Molano,2018) afirma que, la capacidad de generar recursos, vía impuestos, es lo que le ha dado a Bogotá la oportunidad de mejorar la calidad de vida. Los ejemplos de Medellín y recientemente el de Barranquilla corroboran esa conclusión. Las ciudades capitales y los municipios que mayores recursos propios generan son los que muestran en Colombia los mejores resultados en la satisfacción de las necesidades básicas. Curiosamente, los que tienen acceso a regalías no se comportan como los que poseen recursos provenientes de impuestos territoriales.

Las razones que dan a los tributos una importancia social es porque son uno de los medios por los que el gobierno obtiene ingresos, tienen gran valor para la economía de nuestro país, ya que gracias a estos se puede invertir en aspectos prioritarios como la educación, la salud, la impartición de justicia y la seguridad, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país, todos los impuestos incluyendo el de industria y comercio tienen su espacio en los presupuestos nacionales y municipales. El impuesto de industria y comercio tiene una importancia ineludible en la tarea del auditor tributario la cual consiste en la verificación del correcto sistema de procedimientos para la presentación y pago de este impuesto a cargo de las Compañías. A pesar del grado de importancia que representa este tributo sobre las finanzas públicas municipales, son pocos los estudios que examinan los factores asociados al recaudo de este impuesto. Teniendo en cuenta este hecho, el presente trabajo tiene el propósito de identificar los problemas determinantes de este recaudo como son la doble tributación para las empresas que desarrollan su actividad productora de renta en todo el país, el hecho de que en dichas empresas se tenga que crear un departamento que se ocupe en un 100% de este tributo, el desconocimiento de la norma por parte de algunas secretarías de hacienda y la mala asesoría que se presta al contribuyente, errores en el periodo gravable a la hora de liquidar este impuesto y como consecuencia un gasto más allá de lo presupuestado en las empresas; lo que se pretende al desarrollar este trabajo es obtener una guía para que se minimicen los

impactos monetarios en las pequeñas empresas que entran a tributar en varios municipios del país .

En este orden de ideas, uno de los factores analizados es la falta de educación y conocimiento respecto al tema, ya que los nuevos empresarios no cuentan con una capacitación adecuada y esto hace que incumplan el pago, porque no tienen las fechas ni los montos adecuados para realizar el pago del impuesto.

Otro factor es el económico ya que lo nuevos empresarios cuentan solo con un capital pequeño para la materia prima, para un lugar adecuado, para la constitución de la empresa, pero no cuentan con los gastos que demandan un revisor fiscal, un contador y con el hecho de que la empresa tiene que pagar un gasto legal en impuestos mensual o anual.

Por otra parte, los comerciantes que ya están constituidos y tienen el conocimiento y la sistematización que se necesita para mantener el registro de las mercancías y tener al día el impuesto es lo que muchos ya conocen como la doble facturación, es muy difícil demostrar que una empresa comete este fraude o delito con ayuda de contadores inescrupulosos que por un poco de dinero se prestan para engañar a la DIAN. Teniendo en cuenta que Colombia ya se está implementando la facturación electrónica y así podrá acabar con la doble facturación y se tendrá un mejor recaudo de los impuestos, no se pretende llegar a una respuesta contundente. Si no dar más herramientas de información para que el lector pueda profundizar más en el tema y sacar sus propias conclusiones.

Es así que, se pretende ir de lo macro a lo micro desde perspectivas internacionales en recaudación de impuestos, hasta un análisis técnico y fundamental de la situación vigente en el municipio de Cúcuta, en torno a la recaudación del impuesto de Industria y Comercio (ICA), y su efectividad o ineffectividad en el desarrollo del recaudo.

1. El Problema

1.1. Título

EVALUACIÓN DE LOS INCUPLIDOS Y OMISOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO GENERADO POR LAS PYMES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

1.2.Planteamiento del problema

El PIB (producto interno bruto) es una medida de valor de la actividad económica que mide de manera efectiva la salud económica y social de un país. Es así que, el incumplimiento y omisión de impuestos municipales y departamentales tiene una muy baja participación dentro del PIB, alterando la actividad productora, ya que los impuestos económicos son gravados de manera consecutiva en todas las etapas de la producción, ya que se cobra impuesto a la materia prima, a los insumos que se necesitan para producir y se les cobra impuesto nueva mente en las ventas y en ciertos casos en la entrega del producto, cuando se importa o exporta las mercancías a otras ciudades (Bonilla, 2002).

Por otra parte, las diferentes tasas de cobro del impuesto de industria y comercio que se manejan en los diferentes municipios generan dificultad a la hora del cobro de este.

Así mismo, es importante exponer que, el impuesto de industria y comercio ICA es un problema que se ha venido teniendo en Colombia, a nivel municipal, departamental y nacional ya que muchos comerciantes incumplen y omiten este impuesto. Por esta razón, constantemente la administración del municipio lucha todos los días generando acciones como la recolección de la información sistematizada en las empresas, concientizando así a los diferentes contribuyentes para el cumplimiento anual de sus obligaciones tributarias.

Así mismo dependiendo del municipio, la alcaldía relaciona el impuesto de industria y comercio con otros impuestos y sobretasas, como correspondiente al valor del impuesto a pagar por concepto de industria y comercio.

A nivel regional, en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander, son muchos los comerciantes que desconocen todas las obligaciones y la importancia que tiene la tributación en este país, siendo un deber de todos los comerciantes y dueños de todos los locales de comercio contribuir con el Estado, para que este tenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios que necesita la comunidad en general.

Bajo estas circunstancias, se explica que este flagelo por su naturaleza, no es fácil de detectar ya que el manejo es sigiloso y amañado, algo propio de hábitos delictivos, véase la definición como tal “En términos generales el incumplimiento y omisión de los impuestos puede definirse como el acto de no declarar y no pagar un impuesto en contradicción con el espíritu de la ley, que tenía por objeto de gravar una determinada actividad” (Toro, 1993, p.19).

Es así que, en concordancia con el espíritu de legalidad que debe primar en cualquier estado el problema a resolver en este proyecto es determinante y de suma importancia en el tema tributario colombiano.

1.2.1 Formulación del problema

¿Bajo qué parámetros evaluar el incumplimiento y omisión del impuesto de industria y comercio generado por las pymes en el municipio, con el fin de presentar una propuesta de mejoramiento en el sistema de recaudo de impuesto en el municipio de Cúcuta?

1.3.Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Realizar una evaluación de los contribuyentes incumplidos y omisos del impuesto de industria y comercio generado por las pymes del municipio de Cúcuta.

1.3.2 Objetivos específicos

- ✓ Diagnosticar el impuesto de industria y comercio de las pymes incumplidas y omisas de la declaración tributaria a través de una revisión sistemática de literatura.
- ✓ Determinar los procedimientos actuales de recaudo del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Cúcuta.
- ✓ Diseñar una propuesta estándar para un recaudo efectivo del impuesto de industria y comercio con base en el diagnóstico realizado en la ciudad de Cúcuta.

1.4. Justificación

Según el estatuto Tributario, un Impuesto es un tributo exigido sin devoluciones, cuyo hecho está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición de la renta, todos estos pagos se realizan Dependiendo de la cantidad y el método exigidos por ley. Son compromisos que todos los contribuyentes deben cumplir (Estatuto Tributario, 2000).

De esta manera, con el presente proyecto se pretende obtener información precisa de la problemática generada por el incumplimiento y omisión de los impuestos de industria y comercio por las Pymes de la ciudad de Cúcuta.

1.4.1. Institucional

Unos de los problemas más serios que se presentan en la universidad francisco de paula Santander a nivel general es la falta de conocimiento y practica de los estudiantes sobre el impuesto de industria y comercio ya que muchos universitarios a punto de graduarse no conocen de este impuesto y eso nos puede provocar a futuro el incumplimiento o la omisión de este mismo.

Con esta investigación queremos enseñarles a los futuros profesionales sobre este impuesto y la problemática que atrae el incumplimiento y la omisión de impuesto de industria y comercio, finalmente se beneficiarían con el presente trabajo los estudiantes de la universidad francisco de paula Santander, especialmente a los interesados en el tema de impuestos y contribuciones, universitarios, maestros, administrativos, directivos entre otros, puesto que se les dará más información y más herramientas para el efecto que surge del incumplimiento y la omisión del impuesto de industria y comercio, tanto para los futuros empresarios y profesionales egresados de esta universidad.

1.4.2. Personal

Esta investigación sirve a nivel personal pues es un buen proyecto para orientar y capacitar a los futuros profesionales que cursan los últimos semestres de las carreras administrativas como contaduría pública, administración de empresas y comercio internacional en la universidad francisco de paula Santander.

Este proyecto pretende generar conocimiento acerca del tema del incumplimiento y la omisión del impuesto de industria y comercio, y de cómo algunas Pymes tiene conductas irregulares que afectan no solo el recaudo en sí, sino también dejan en entre dicho la efectividad de los sistemas de recaudo actuales. Este fenómeno tiene distintas falanges como son: la falta de capacitación, falta de herramientas de sistematización o por la falta de recursos económicos.

De esta manera se pretende resolver los problemas a los que se enfrentan todos los días estos comerciantes y estudiantes, para obtener una mejor visión y contribuir de una mejor manera para efectuar los pagos del impuesto de industria y comercio del municipio de Cúcuta.

1.4.3. Académico

Con la elaboración de este proyecto pretendo beneficiarme académica e intelectualmente ya que aumentaría el conocimiento y capacidades propias. Para finalizar es importante aducir que estos temas son cruciales para la formación y obtención de mejores herramientas para un futuro como profesional en el área de contaduría pública de la universidad francisco de paula Santander.

1.5. Alcances y limitaciones

1.5.1. Alcances

La importancia de esta investigación reside en permitir concientizar a los comerciantes sobre el impuesto de industria y comercio, en especial a las Pymes, sobre la importancia de la contribución y tributación.

En este sentido, los encargados de este recaudo deben adquirir un compromiso con los comerciantes del municipio de Cúcuta, brindándoles las herramientas sistematizadas de la información que requieren de manera eficiente y eficaz, aplicando para ellos un mecanismo de control y acceso a la información. De ahí la importancia y necesidad de capacitarlos sobre las

nuevas herramientas sistematizadas, concientizando a los comerciantes, sobre la importancia que genera el pago del impuesto de industria y comercio al municipio de Cúcuta.

Beneficiando así a la comunidad que se encuentra en los diferentes programas sociales del municipio, con el recaudo de estos impuestos se obtienen recursos para:

Proyectos departamentales y municipales, para la salud y sus diferentes parafiscales, y entidades públicas de salud, así no se recorta la educación y podemos reparar la malla vial, estos y otros beneficios son los que se pierden cuando los comerciantes no pagan o incumplen el impuesto de industria y comercio.

1.5.2. Limitaciones

Frente a un contexto que impone múltiples dificultades y desafíos a los contribuyentes y que a su vez afecta la eficiencia del sistema de tributación en el municipio de Cúcuta, surgió la necesidad de plantear estrategias alternativas. Por medio de la cual se adopta una idea para fortalecer los mecanismos para la lucha contra la elusión del impuesto de industria y comercio, y se dictan otras alternativas que se plantean nuevas soluciones que pretenden solucionar algunas de las problemáticas relacionadas con la declaración y pago del impuesto de industria y comercio.

Parte fundamental de estos conceptos es para estudiar el sistema tributario y proponer soluciones con el fin de hacerlo más equitativo y eficiente. Como aspecto final, se recomienda adoptar medidas para la simplificación del impuesto y reducir las tarifas y otros aspectos relativos a la aplicación del impuesto, al tiempo que, mientras se migra a un impuesto más eficiente desde el punto de vista económico, se alivia el efecto cascada del tributo y la carga que representa para ciertas actividades económicas del municipio de Cúcuta.

2. Marco Referencial

2.1. Antecedentes

Cúcuta, así como muchas ciudades del país, ha observado una práctica que se ha venido repitiendo desde hace ya varios años: El incumplimiento y omisión del impuesto.

A través de distintas investigaciones realizadas en todo el territorio nacional, se pone en evidencia las prácticas, razones y/o excusas que tienen los comerciantes para el no pago de dicho impuesto; a su vez se evidencian soluciones que desde el mismo Estado se han implementado. En un primer momento de la investigación se indagan sobre cuáles son las posibles razones que llevan a comerciantes a ser incumplidos y omisos del impuesto de ICA. Es así que, al momento de la realización del proyecto piloto, varios contribuyentes dicen no sentirse incentivados a tributar, ya sea porque no lo consideran un deber o porque no están dispuestos a financiar el Estado, además no creen que puedan ser descubiertos o sancionados (Cardona, Henao y Ramírez, 2007).

La investigación concluye mencionando que la desconfianza que existe entre los comerciantes y el Estado ha sido uno de los principales motivos de incumplimiento y omisión, ya que en su gran mayoría no creen que su impuesto será retribuido y sienten que están perdiendo su dinero.

Por su parte, Mesa y Tamayo (2016) indican en su investigación las principales razones por las cuales las personas naturales justifican el no pago de impuestos. La primera es que según las personas naturales que fueron encuestadas en Colombia afirmaron que no pagan impuestos porque se los roban; en segunda instancia, manifiestan que son excesivos e injustos, y como tercera razón expresan que solo pagan unos pocos y eso no es justo. Como es evidente la mayoría se justifica en mala imagen del Estado y de las entidades recaudadoras como lo son los

municipios y todavía existe mucho recelo, por lo que indudablemente empezar a limpiar la percepción que se tiene de ellas contribuiría con el recaudo.

A su vez, en el departamento de Santander, la investigación de Mindiola y Cárdenas (2014) demostró que en la cultura de muchos comerciantes no tienen el compromiso de pagar impuestos, por lo que crear sensibilidad es un reto y una urgencia. Algunos comerciantes desconocen la finalidad que tiene el dinero que se recauda a través del impuesto de ICA, lo cual los incitan a incumplir o no pagar, desconfían de que el dinero sea retribuido. La investigación también hace énfasis en la importancia de que la Secretaría de Hacienda tenga acercamientos y sea más accesible a la comunidad.

Asimismo, existe otra investigación desarrollada en el municipio de Cali, realizada por Arias y García (2017) la cual presenta que el recaudo del impuesto de ICA es utilizado en el desarrollo del cumplimiento de las funciones municipales, las cuales consisten en generar una calidad de vida, progreso en la región y generar un adecuado desarrollo social, dado lo anterior es necesario fomentar las buenas prácticas de recaudo con dicho impuesto para así garantizar una participación activa de los comerciantes que tienen la capacidad económica de contribuir.

El Ministerio de Hacienda implementó la unificación del formulario para la presentación del impuesto de ICA con el fin de obtener control por parte del ente municipal no dejando atrás el apoyo a los contribuyentes, aunque es un gran avance no ha sido de notable ayuda debido a que las personas de todas maneras tienen problemas para el diligenciamiento y la cancelación eficiente a la hora de presentar dicha declaración.

Según Blanco, Esquivel, Gómez y Rozo (2018) Cúcuta es la primera ciudad en implementar una aplicación tecnológica de gestión de factura y pago de obligaciones tributarias, para tener un mayor recaudo y así aumentar los ingresos del municipio, como también se puede observar que

en el 2017 obtuvo un significativo aumento en el recaudo el cual fundamento su éxito en la recuperación de la cartera vencida y en la buena cultura que tienen los ciudadanos.

A partir de los antecedentes anteriores, se concluye que la relación de desconfianza que existe entre comerciantes y el Estado es uno de los agravantes para el no pago de impuestos, como también influye la imagen negativa que se tiene del estado en cuanto a la utilización de los ingresos obtenidos del recaudo de impuestos; de igual forma, se encuentra que en los comerciantes no existe una cultura para el cumplimiento de los impuestos, por lo cual fomentar la sensibilización de las buenas prácticas es esencial para la recaudación.

De igual manera, cabe resaltar que las investigaciones anteriormente mencionadas se encuentran desarrolladas en otras ciudades del territorio nacional, consecuentemente con esto es pertinente realizar una investigación en el municipio de Cúcuta, particularmente en El Hueco, enfocada en los factores de incumplimiento y omisión del impuesto de ICA del sector calzado

2.2. Marco Teórico

El incumplimiento, omisión y elusión fiscal sin duda es un problema mundial que cobra cada vez mayor relevancia en todos los países, convirtiéndose en un reto fundamental en las administraciones tributarias en los territorios, debido a que son factores claves que debilitan la actividad fiscal y la capacidad institucional para proporcionar bienes y servicios públicos hacia el ciudadano (Aliaga Lordemann, 2015).

Desde una perspectiva general, Cosulich Ayala (1993), en la década de los 90 ya exponía que las causas del incumplimiento y la omisión de impuesto se agrupan en a tres tipos a saber: inexistencia de una conciencia tributaria en la población, complejidad y limitaciones de la

legislación tributaria, y la ineficiencia de la administración tributaria, enfocándose en la última como un factor clave para el desarrollo del incumplimiento y la omisión

Esto es lo que hoy en día se denomina Cultura Tributaria. Definiéndola se puede decir que la Cultura tributaria es: El conjunto de conocimientos y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria (Valero, Ramírez de Engañez, & Moreno Briceño, 2009).

Es decir, tantos ciudadanos como al gobierno. Causas que siguen cobrando vigencias en temas de recaudación del impuesto de industria y comercio en las administraciones tributarias en Colombia, en este escenario Fedesarrollo (2015), infiere que las razones detrás bajan capacidad de recaudo y los elevados índices de incumplimiento, omisión y elusión de impuestos es la reducida eficacia con la que opera las administraciones tributarias de los municipios al mencionar deficiencias que enfrentan como:

- a) limitaciones en materia tecnológica y de sistemas de información;
- b) baja concentración de trámites y pagos digitales;
- c) Costos de transacción y dificultades administrativas;
- d) inexistencia de sistemas de trazabilidad para controlar el contrabando;
- e) ineficiencia y la existencia de poca autonomía e independencia de los funcionarios de la administración en la resolución de los procesos;
- f) ausencia de una política de recursos humanos y formación del talento;
- g) acuerdos tributarios desactualizados (Muchos tributos se establecieron hace varias décadas sin que su conveniencia haya sido evaluada y/o su diseño);
- h) carencia de articulación a nivel territorial y entre el nivel sub nacional y los impuestos nacionales;
- i) normatividad dispersa a nivel territorial para un mismo tributo;

j) no existe un código tributario unificado para los entes territoriales. Es importante mencionar que el impuesto de industria y comercio a nivel nacional es la primera fuente principal de ingresos corriente de libre destinación de los municipios con un 34.8%, seguido del impuesto predial con un 26.9% (Fedesarrollo, 2015).

2.2.1 Estructuras tributarias

Ahora bien, cada país está estructurado con políticas tributarias, administrativas y financieras, convirtiendo a los tributos como parte fundamental de los recursos percibidos para poder cubrir las necesidades. El principio básico de la tributación se encuentra en las razones del origen mismo del Estado, de manera que el tributo se convierte en la fuente básica de financiación del Estado y es obligación de los miembros de la sociedad que lo conforman contribuir para la manutención de las cargas públicas (Ospina, Ariza, & Zarama, 2007).

Bajo esta premisa una sólida relación entre ciudadano-Estado sustenta gobiernos eficaces, responsables y estables. Ambos elementos proporcionan un indicador útil en el objetivo de gobernanza y legitimidad, en el sentido de que la recaudación de impuestos requiere un alto grado de cumplimiento voluntario (DiJohn, 2010).

Bajo la premisa de cumplimiento voluntario, si una institución está destinada a bajar los costos de las transacciones sociales, responsables de que esa finalidad se cumpla, es tanto la parte formal que antes conocía como la institución, como la parte conductual que es la que la va a poner a funcionar el hilo conductor, que hace que la esa institución sea efectivamente eficaz y no solamente el que exista dentro del papel, subrayando que la parte conductual como toda conducta está vinculada a formas de aprendizaje a la construcción de ciertos modelos mentales, que van armándose poco a poco a partir de conductas, de tal manera que una misma institución

formal colocada en distintas formas culturales puede tener un distinto nivel de eficacia y puede ser más o menos exitosa en el cumplimiento de su objetivo (North D. , 2010).

De lo anterior nace la idea de que esa parte conductual puede ser objeto de un aprendizaje es decir que los modelos mentales de una sociedad determinada que pueden ir cambiando poco a poco de manera tal, que la institución no sólo sea obedecida o acatada sino que también sea internalizada es decir, que las propias conductas asuman *ethos* de la institución con lo cual los costos de transacción bajen, porque la institución pasa a ser parte de la deliberación práctica de los sujetos de la sociedad.

2.2.1.1. Investigaciones teóricas y prácticas sobre el comportamiento y el grado de incumplimiento de las obligaciones tributaria.

En este sentido, las entidades territoriales deben ser capaces de garantizar una financiación sostenible de los programas sociales y de las inversiones públicas para promover el crecimiento económico y el desarrollo sustentable, desde esta concepción los impuestos financian el gasto público en infraestructura física, social y administrativa y permite a las empresas comenzar sus actividades o expandirse (Villela, Lemgruber, & Jorratt, 2008).

Asimismo, el sistema de ingresos por tributos se convierte un elemento central en el apoyo a una sólida relación entre ciudadano-Estado que sustenta gobiernos eficaces, responsables y estables. Ambos elementos proporcionan un indicador útil en el objetivo de gobernanza y legitimidad en el sentido de que la recaudación de impuestos requiere un alto grado de cumplimiento voluntario (DiJohn, 2010). Los impuestos en este sentido tienen dos aspectos importantes en términos de gestión, el primero es la transformación de estos en gasto público, es decir como la administración ejecuta los recursos recaudados en diferentes programas y el

segundo es la eficiencia en la gestión del recaudo en la cual intervienen tanto el Estado como el contribuyente.

En el mismo contexto Gómez & Morán (2016), exponen que el incumplimiento, la omisión y elusión fiscal al limitar la cantidad de recursos fiscales recaudados por las administraciones tributarias respecto al nivel potencial, se traduce en debilidad de las políticas públicas para llevar adelante los cambios que impulsen el desarrollo local y la equidad distributiva hacia el contribuyente.

Coinciden con este planteamiento Reyes Gonzales & Machaca Mamani (2019), al afirmar que el incumplimiento y la omisión fiscal trae consigo una serie de efectos negativos que no sólo afectan las finanzas del Estado, sino también a sectores vulnerables de la sociedad, ya que compromete al gasto público de los países y puede provocar recortes en los recursos destinados a la inversión en educación, salud, servicios básicos.

Ahora bien, BKF International (2017) expone que La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), da cuenta que los niveles de informalidad, pobreza y desigualdad socioeconómica, la pobre calidad institucional y la escasa conciencia y educación fiscal de los contribuyentes agravan el problema del incumplimiento y la omisión fiscal. Según informe presentado por (CEPAL, 2018), el incumplimiento de las obligaciones tributarias es elevado al comparar la variable recaudación efectiva versus incumplimiento tributario estimado, argumentando que este sigue siendo uno de los principales problemas de la administración fiscal en América Latina, calcula que el costo del incumplimiento y la elusión fiscal en la región alcanzó el 6,3% del producto Interior Bruto (PIB) en 2017.

En el contexto nacional la recaudación total de impuestos y el ingreso de la economía siguen siendo bajos, se puede observar en la (anexo 2) donde en Colombia a pesar de que ha aumentado en las últimas décadas el recaudo total incluyendo lo que corresponde a gobierno

nacional, central y entidades territoriales, representa 20.1% del producto interno bruto (PIB), ubicándose por debajo del promedio América Latina 21.3% y significativamente más abajo del promedio de los países de la OECD (34.1%) (OECD, 2018).

Es de exponer que, en Colombia los ingresos corrientes de los municipios están compuestos por tributarios (impuesto directos e indirectos) y no tributarios (tasas, multas y transferencias), donde para el año fiscal 2013, se consideraba que el impuesto de industria y comercio a nivel país como la primera fuente principal de ingresos de los municipios con un 34.8%, seguido del impuesto predial con un 26.9%¹, puesto que este grava todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejercen en las respectivas jurisdicciones de manera ocasional o permanente como lo define el artículo 32 de la ley 14 de 1983, (El Congreso de Colombia, 1983). (Fedesarrollo 2015).

2.2.2 Sistemas de recaudo

De otro lado la ausencia de articulación a nivel territorial el nivel sub nacional y los impuestos nacionales para capturar información exógena a través de terceros (DIAN) y las diferentes entidades que llevan registro de la nuevas empresas (Cámara de comercio, Secop, sector bancario etc.), también contribuyen a generar base de datos desactualizadas y por ende, la pérdida de control de las autoridad tributaria hacia el contribuyente del impuesto de (ICA) basado en el informe de Fedesarrollo (2015).

Lo anterior influye potencial de recaudo de los ingresos corrientes de los municipios, a causa de tener base de datos de contribuyentes que están desactualizadas, ante esta deficiencia y aunado a la poca cultura tributaria, reflejada en la percepción del riesgo que tiene el contribuyente potencial de no ser descubierto por la autoridad tributaria y los beneficios que brinda el pago de los impuestos que correspondan entre otras a mencionar como: a) el pago de

contribuciones a la seguridad social; b) el cumplimiento de ciertos estándares legales del mercado laboral (salarios mínimos, jornada laboral, seguridad e higiene, etc.); c) el cumplimiento de ciertos procedimientos administrativos (registro y control de las instituciones estatales); d) capacidad de operar o expandirse sin necesidad de permisos; e) poder tomar decisiones de negocio sin restricciones del gobierno; f) menos responsabilidad. (Gómez Savaini, 2012).

Bajo esta concepción tomando la percepción de riesgo como una elección en el juicio individual entre: una elección en particular o una decisión que conlleva un riesgo asociado así mismo, Rodríguez Lavalle & Manzilla Rendón (2016) mencionan que la percepción del riesgo de ser auditados es importante e influye más que las probabilidades reales de una revisión. Así pues, los contribuyentes reaccionan y toman decisiones respecto a su cumplimiento tributario basándose en sus percepciones del riesgo (Citado en Schauer y Bajor 2007).

Para North las instituciones son reglas de juegos formales y no formales que rigen una sociedad y están conformadas por: a) restricciones informales (normas de comportamiento, convenciones y códigos de conducta autoimpuestos); b) restricciones formales (reglas, leyes, constituciones); y c) las características de aplicación de estas restricciones (policía, sistema judicial) (North 1993, pág. 4).

En la misma línea plantea que las instituciones forman la estructura de incentivos de los individuos que interactúan en la sociedad y que las instituciones políticas y económicas son los determinantes fundamentales del desempeño económico. (North 1990) manifiesta que en el largo plazo si los miembros de la sociedad creen que el sistema es justo, los costos de aplicación de las reglas y de los derechos de propiedad, estos se reducirán enormemente por el simple hecho de que los individuos no desobedecerán las reglas ni violarán los derechos de propiedad, aun cuando un cálculo privado de costo/beneficio así lo aconsejara. La tesis de North (1993), argumenta que es imposible analizar el desarrollo histórico sin considerar la ideología y el

cambio ideológico, porque las reglas formales y el aparato coactivo no pueden impedir que la gente se comporte como polizón y, en consecuencia, la omisión del pago de los bienes y servicios que obtiene o utiliza.

Es así que, se define a los impuestos como un tributo que se paga a las Administraciones Públicas y al Estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas naturales como jurídicas. El recaudo de impuestos es la forma que tiene el Estado (como lo conoce hoy en día), para financiarse y conseguir recursos para realizar sus funciones. (Andrade, 2013).

Recaudar impuestos es una función vital para cualquier Estado, aunque la recaudación de impuestos nunca ha sido del agrado de la mayor parte de los ciudadanos. Una buena recaudación no sólo garantiza que los entes estatales trabajen y sea visto como eficiente, sino que también facilita que los recursos sean invertidos en los sectores más necesitados. A nivel municipal, esta función no deja de ser importante pues la administración municipal es la representación más inmediata y perceptible que los ciudadanos tienen del Estado en su localidad. (Díaz, 2004).

2.2.3 Impuestos de industria y comercio.

El Impuesto de Industria y Comercio es un gravamen directo, de naturaleza territorial, que incurre sobre la realización directa o indirecta de actividades industriales, comerciales o de servicios de modo permanente u ocasional en una determinada jurisdicción municipal. Este impuesto es administrado directamente por los municipios, quienes, con fundamento en la autonomía territorial y limitaciones de la potestad tributaria, lo desarrollan definiendo en cada caso, las actividades sujetas al gravamen, el valor tarifario de acuerdo con los intervalos autorizados por la ley. (Parra, 2004).

2.3. Marco Legal

El Impuesto de industria y comercio como cualquier impuesto se encuentra reglamentado por un grupo de normas que a lo largo del tiempo han sido modificadas, para el mejoramiento de los aspectos que contienen el mismo. Las normas iniciales sobre el impuesto fueron expedidas durante los primeros años y a mediados de la década de los ochenta como se muestra a continuación:

Ley 14 de 1983. El impuesto de industria y comercio tuvo su origen como un gravamen para ejercer una actividad industrial, comercial o de servicios, en razón del uso o utilización de la infraestructura municipal. A partir de la expedición de la Ley 14 de 1983, el hecho generador del impuesto lo constituyen la explotación de actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos”. (Ley 14. 1983, art. 32)

La Ley 14 de 1983, fortaleció los fiscos municipales, determinó el hecho imponible, la base gravable y unificó las tarifas de este impuesto, así el artículo 33 dispuso que la liquidación se hará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, con exclusión de devoluciones, recaudo de impuestos de aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado, ingresos provenientes de exportaciones y percepción de subsidios La autonomía tributaria de los municipios acerca del Impuesto de Industria y Comercio se establece en esta ley. Es decir, los entes municipales son libres de imponer el valor que se le debe pagar por obtener un ingreso en su jurisdicción.

Con posterioridad a la Ley 14 de 1983 no se han realizados reformas importantes o de gran trascendencia con respecto a este tributo, por lo que se puede asegurar que el marco jurídico del Impuesto de Industria y Comercio en Colombia se encuentra descrito allí.

Decreto Ley 1333 De 1986. Decreto por el cual se expide el Código de Régimen Municipal. Con esta ley tributaria esencialmente diseñada para el impuesto de industria y comercio se reglamentan varios mecanismos para instaurar dicho impuesto y su administración con relación a los contribuyentes y el beneficio que genera para el municipio. A si mismo se plantea que el Impuesto de Industria y comercio recaerá sobre todas las actividades industriales y de servicio que se ejerzan en los municipios, a su vez identifica y clasifica las actividades industriales y de servicio.

Ley 49 de 1990. Esta ley instaura que la base gravable del impuesto de industria y comercio corresponde a los ingresos obtenidos por la realización de su actividad industrial y se paga sólo en el municipio en donde fabrica su producto. En su artículo 77 incluye la comercialización del producto se paga en el municipio donde esté ubicada la planta de producción, independientemente del sitio donde se comercialicen los productos, lo que evita doble pago del gravamen sobre la misma base gravable, es decir la base gravable por actividad industrial está incluida los ingresos provenientes de la comercialización de los productos. Se resalta la importancia de esta ley pues impide que las grandes empresas fueran obligadas a tributar más de una vez sobre la misma base gravable.

Es decir, esta regulación ayuda a aliviar la sobrecarga tributaria al impedir el doble pago del impuesto de industria y comercio, debido a los ingresos devengados de su actividad industrial y los obtenidos por la comercialización de sus bienes.

Constitución Política de Colombia de 1991. En el año 1991 con la llegada de la constitución Política Colombiana se crea una nueva base legal para el Impuesto de Industria y Comercio y en

varios de los capítulos y artículos, nos plasma los principios de esta tributación territorial. Partiendo de lo anterior dicha carta Política determina que, en tiempos de paz, solamente el Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y / o Distritales, podrán imponer tributos fiscales o parafiscales, además corresponde al Congreso hacer las leyes y por medio de ellas desempeñar las siguientes funciones: Establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración. Establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley. (Constitución Política, 1991, art.150).

De igual forma en su artículo 287 estipula que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán derechos a gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, de la misma forma administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales, Sin embargo se le restringe establecer exenciones ni tratamientos preferenciales con respecto a los tributos de posesión de las entidades territoriales, Tampoco podrá imponer recargos sobre sus impuestos salvo lo dispuesto en el artículo 317. A su vez establecen las competencias de los Concejos Municipales para elegir de acuerdo con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales. (Constitución política, 1991, art 294 y 362).

Ley 1819 de 2016 La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 adopta una reforma tributaria estructural, que fortalece los mecanismos para la lucha contra el incumplimiento, omisión y la elusión fiscal. A su vez. incluye reformas importantes en materia de impuesto de orden nacional, departamental y municipal. Esta reforma tributaria estructural, alteró la forma de liquidar el impuesto de industria y comercio, introdujo un conjunto de normas relacionadas con la territorialidad del impuesto consignados en los artículos 342 y 343 de dicho estatuto. Esta

reforma tributaria estableció la implementación de un formulario único nacional para declarar y pagar el impuesto de industria y comercio. Dicho formulario será creado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y entraría a reemplazar los formularios propios con los que contaban cada ente municipal. Por otra parte, a partir del año 2018 todos los municipios y distritos deberán ejecutar acciones que permita a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias desde cualquier lugar del país.

El nuevo estatuto tributario les da la facultad a los concejos municipales y distritales para establecer un sistema preferencial del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y otros impuestos o sobretasas complementarios a este para sus pequeños contribuyentes. Igualmente, en el artículo 345 determinan cuáles son las actividades de servicios sobre las que se liquidará el impuesto de industria y comercio.

2.4. Marco Conceptual

En el presente trabajo se hace énfasis sobre los principales conceptos relacionados a la tributación.

Lo impuestos son tan importantes ya que gracias a ellos se obtienen los recursos para el pago para las tres ramas del poder público, para lo diferentes proyectos municipales, departamentales y nacionales, para los diferentes programas sociales del país, para la salud, la educación.

✓ Impuesto

El impuesto es el medio por el cual se puede obtener los ingresos públicos ya que es el tributo más importante. Con estos el gobierno puede tener todos los recursos para las actuaciones. Como son la prestación de servicios como la salud y la educación, la infraestructura y la administración

- Impuestos directos: son los encargados de la capacidad económica que recae sobre las empresas y la sociedad. La posesión de un patrimonio y la obtención de rentas.

- Impuestos indirectos: contrario a lo anteriormente dicho, el impuesto indirecto se realiza a servicios y bienes y a todas las transacciones realizadas con ellos, es decir con las compras de los bienes y servicios.

Se Tiene una segunda clasificación la cual diferencia los impuestos entre proporcionales, regresivos y progresivos.

- Impuestos proporcionales: la cuota a pagar se calcula a través de un porcentaje fijo, como por ejemplo el IVA. No se tiene en cuenta la base imponible o la renta del individuo sujeto al impuesto.
- Impuestos regresivos: a mayor ganancia o renta, menor es el porcentaje de impuesto que se debe pagar. Un ejemplo de ellos sería el IVA a los bienes básicos, ya que afecta en mayor proporción a los individuos con menores ingresos.
- Impuestos progresivos: a mayor ganancia o renta, mayor es el porcentaje de impuestos que se debe pagar. Un ejemplo sería el impuesto sobre la renta.

✓ Acuerdo

Los acuerdos son los frutos de un negocio, o un debate. Las partes que se involucran siempre buscan una posición común, al encontrarla se puede llegar a un acuerdo. Lo usual es que cada parte ceda por los intereses que se tienen en común.

Según lo asuntos que se quieran abordar existe una gran cantidad de acuerdos. Como lo son los acuerdos de comercio, diplomáticos, estratégicos, sociales, y sobre todo acuerdos confidenciales y de marco internacional.

✓ Comerciantes

Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

Si se observa detenidamente un poco en la expresión profesionalmente, es posible concluir que, aunque se desarrolle una actividad mercantil, se es comerciante sólo si se hace de forma profesional.

✓ Contribuyente

Cuando se habla de impuestos y sobre quien tiene que pagar las obligaciones tributarias que un determinado impuesto arroja, es muy fácil confundir los términos de sujeto pasivo y contribuyente.

El sujeto pasivo es la persona física o jurídica obligada al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya sea como responsable último del impuesto o como contribuyente.

Por otro lado, el contribuyente es la persona física o jurídica llamada a soportar la carga del impuesto, ya que es el titular de la capacidad económica que da lugar a la generación del propio impuesto.

✓ Decretos

Decreto, es un término que viene del latín *decrētum*, es toda decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene competencia. Suele tratarse de un acto administrativo llevado a cabo por el Poder Ejecutivo, con contenido normativo reglamentario y jerarquía inferior a las leyes.

✓ Resoluciones

Las resoluciones se dictan para cumplir las funciones que la ley encomienda a cada servicio público. En cuanto a su ámbito material, la resolución alcanza a todo aquello que complementa, desarrolle o detalle a la ley en la esfera de competencia del servicio público.

En cuanto al territorio, las resoluciones pueden tener alcance nacional o local, tratándose de servicios descentralizados.

✓ Normas

Las normas son reglas que se establece con el propósito de regular comportamientos y así procurar mantener un orden. Este conjunto de reglas es articulado para establecer las bases de un comportamiento aceptado, de esta forma se conserva el orden.

Las normas de procedimientos tributarios, se aplican desde la entrada en vigencia de la ley.

✓ Leyes

Una ley es una regla o norma jurídica que se dicta por la autoridad competente de cada sitio en particular. Tiene como fin ordenar o prohibir alguna acción en consonancia con la justicia. En caso de que las leyes no sean cumplidas, la fuerza pública tiene el deber y obligación de sancionar a la persona o institución correspondiente.

La Ley General Tributaria es el eje central del ordenamiento tributario donde se recogen sus principios esenciales y se regulan las relaciones entre la Administración tributaria y los contribuyentes.

✓ Impuesto de industria y comercio

Es un gravamen de carácter municipal considerado como un impuesto directo con el que se da cuenta de las actividades industriales, comerciales y de servicios que sean realizados en la jurisdicción de un municipio.

El impuesto de industria y comercio hace parte de un plan de desarrollo construido por el Estado con el que se busca la recolección de recursos para la realización de éste.

Para este impuesto hay dos tipos de categorización:

- Régimen simplificado: Para personas naturales, el cual se ajusta de acuerdo a los ingresos del año inmediatamente anterior
- Régimen común: Aplica para personas naturales que no cumplen con los requisitos del régimen simplificado y todas las personas jurídicas sin ningún tipo de excepción.

Responsables:

Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos Importadores Quienes presten servicios

✓ Actividad industrial

Aunque el sector secundario comprende varias actividades como la minería y la construcción, es la industria la actividad que tiene un mayor peso dentro de este sector.

La industria es la actividad económica que emplea y transforma los recursos naturales (materias primas y fuentes de energía), en las fábricas para producir productos semielaborados que se emplearán para fabricar otros productos, o productos elaborados listos para el consumo.

✓ Actividad económica

Proceso de comercialización de bienes y servicios. Es decir, es aquel proceso que involucra al comerciante desde que compra su mercancía a los distribuidores hasta que llega al consumidor final.

En este proceso, todos los participantes se ven beneficiados, el comerciante recibiendo dinero a cambio, el cual se convierte en ganancia y el cliente obteniendo un

✓ Actividad de servicio.

Es toda tarea, trabajo o labor ejecutado por persona jurídica, empresas o persona natural de hecho sin que exista relación laboral con quien lo contrata, que genere una contraprestación en dinero o en especie y que se concrete en la obligación de hacer, sin importar que en ella predomine el factor material o intelectual

2.5. Hipótesis

Según Hernández (2006), las hipótesis son explicaciones tentativas al fenómeno de estudio y se formulan mediante una proposición (p. 122). Existen distintos tipos de hipótesis, entre ellas

hipótesis nulas “proposiciones que sirven para refutar o negar lo que afirma la hipótesis de investigación” (135) e hipótesis alternas “son posibilidades alternas ante las hipótesis de investigación y nula: ofrecen otra descripción o explicación distintas de las que proporcionan estos tipos de hipótesis. Por tal motivo, la hipótesis de investigación será la siguiente:

- **Es posible realizar una evaluación de los contribuyentes incumplidos y omisos del impuesto de industria y comercio generado por las pymes del municipio de Cúcuta y generar una metodología estándar que sea exitosa, para el recaudo del ICA.**

2.6. Variables

Por otra parte, Hernández (2006) define las variables como propiedades que tienen una variación y que son susceptibles de medirse u observarse. Pueden ser cuantitativas (que toma valores numéricos) o cualitativas (implica que hay que realizar un proceso de operacionalización de variables) (p. 123). Así mismo las variables pueden clasificarse en variables independientes “causas del fenómeno estudiado” (Monje, 2011, p. 86) y variables dependientes “resultados atribuibles a la existencia o manipulación de la variable dependiente” (Monje, 2011)

2.6.1 Variable Dependiente

Revisión sistemática de literatura como método concerniente en el desarrollo del proyecto.

2.6.2. Variable Independiente

Es posible generar una metodología estándar para el recaudo exitoso del ICA en el municipio de Cúcuta.

2.6.3. Variable Interviniente

La variable interviniente en este caso es el incumplimiento y la omisión del impuesto del ICA en el municipio de Cúcuta.

2.7 Matriz de Operacionalización de las Variables

Parámetros	v. Independiente	v. Dependiente	v. Interviniente
Descripción	Impuesto de Industria y Comercio	Comportamiento tributario de las Pymes	incumplimiento y omisión del impuesto
Definiciones	Es el cobro o un recaudo que se les impone a los contribuyentes, Pymes, del municipio de Cúcuta	Es una persona natural o jurídica que realiza una actividad económica mediante la cual genera uno o varios empleos y ayuda al municipio con el pago de los impuestos	Es cuando los pequeños medianos comerciantes por falta de una capacitación adecuada, actualización sistematizada, doble facturación, evaden los impuestos.
Operacionalización	De acuerdo al comportamiento tributario de cada Pyme se analiza el presupuesto para el pago del impuesto	Los comerciantes compran materia prima, o la transforman para su respectiva venta o comercialización, esto genera un impuesto (IVA), que al final del	Se debe estandarizar el proceso de recaudo y contabilidad para las empresas que prestan servicios contables a las Pymes.

		año servirá para pagar el impuesto de industria y comercio.	
Indicadores	<p>La legalidad.</p> <p>La puntualidad de pagos.</p> <p>Actualización para las empresas.</p> <p>Otros costos. (Papelería, pagos c.)</p>	<p>Generar confianza a sus clientes y al Estado a través de la demostración de una cultura de legalidad.</p>	<p>Costos reales.</p> <p>Inventarios completos.</p> <p>Buena sistematización.</p> <p>Personal capacitado.</p>
Fuentes	<p>Bancos que recaudan el impuesto.</p> <p>La alcaldía.</p> <p>La secretaria de hacienda.</p> <p>Ministerio de hacienda.</p>	<p>Encuestas</p> <p>Entrevistas</p> <p>Revisión documental</p>	<p>Lo interviniente en el proceso de tributación, y la generación de comportamientos acordes.</p>
Instrumentos	<p>Encuestas.</p> <p>Fotocopias (papelería).</p> <p>Entrevistas.</p> <p>Internet.</p>	<p>Papelería</p> <p>Contador (personal capacitado)</p>	<p>No facturar</p>

Categorización	Preguntas cerradas y abiertas. Observación. Diario de campo	Capacitación idónea. Información asertiva Comunicación adecuada	Los impuestos municipales. Bases de datos nacionales.
----------------	--	--	--

3. Marco Metodológico

3.1. Tipo De Investigación

En este capítulo se desarrollará el diseño metodológico del proyecto, con el propósito de realizar un plan o estrategia, que permita obtener la información necesaria para llevar a cabo la investigación. Para el cumplimiento de esto se tuvo en cuenta la metodología de la investigación desarrollada por autores reconocidos como Roberto Hernández Sampieri y Carlos Monje.

Por lo tanto, en el presente estudio se determinó que el tipo de investigación es descriptiva con enfoque mixto, ya que busca generar resultados por procedimientos estadísticos de muestreo. Los Datos son hechos conocibles y recuperables en el sentido de que se pueden medir y contar.

Esta metodología apunta a la producción de un conocimiento propositivo y transformador, mediante un proceso de construcción colectiva que combina dos procesos, el de conocer y el de actuar implicando a la población abordada, aplicada a estudios sobre realidades humanas (Gutiérrez, 2013).

De esta manera, generar procesos adecuados y que fomenten la legalidad en el sistema tributario son los fundamentos del proyecto.

3.2. Diseño

El diseño utilizado, es cuasi experimental, porque se realiza operacionalizando las variables, tomadas del contexto de las pymes quienes serán los beneficiados con el presente estudio.

3.3. Población

La población con la cual se trabajará, será el sector de medianas empresas de la ciudad Cúcuta, la cual se estima según la gobernación de Norte de Santander, en un aproximado de novecientas empresas con estas características.

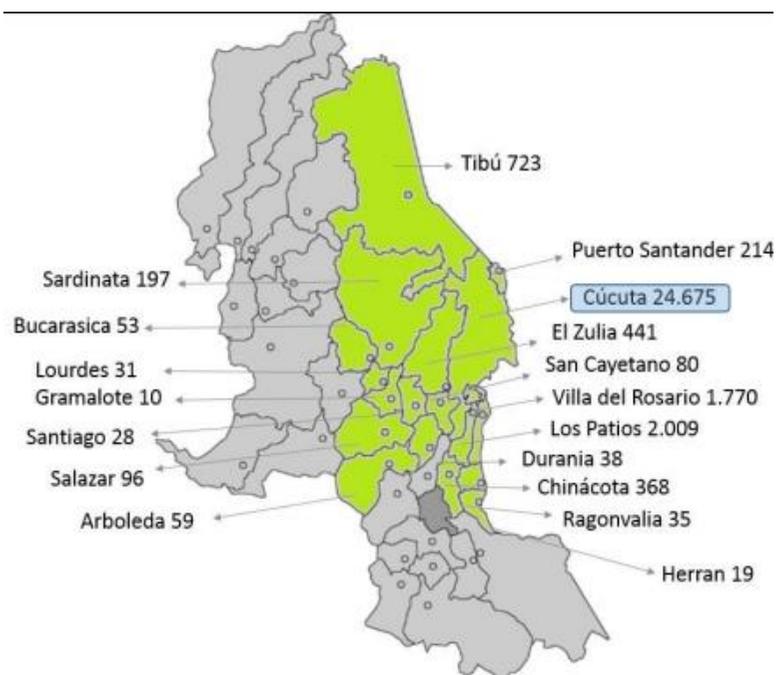


Figura 1. Estructura Empresarial de Cámara de Comercio de Cúcuta. Fuente: Cámara de Comercio de Cúcuta (2014)

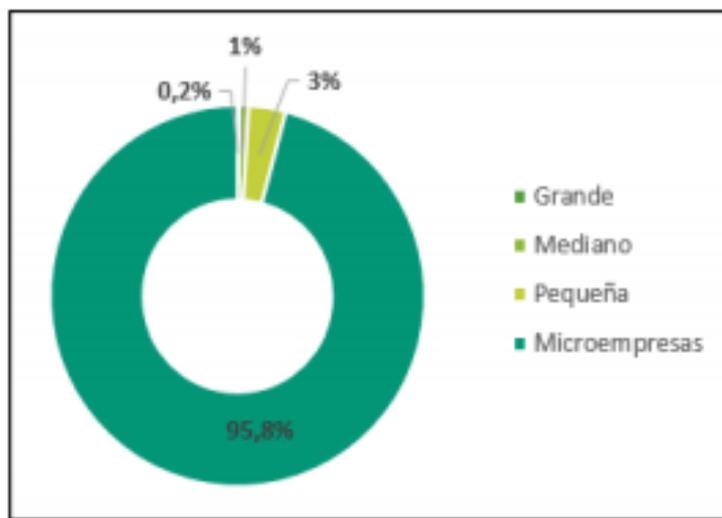


Figura 2. Clasificación por tamaño empresarial Cámara de Comercio de Cúcuta. Fuente: Cámara de Comercio de Cúcuta (2014)



Figura 3. Comportamiento del registro mercantil cámara de comercio de Cúcuta (2019- 2020)

De acuerdo con todas las matrículas para la creación de las empresas, durante el primer semestre del 2020 se tuvo un registro de 5.394 empresas nuevas en la Cámara de Comercio de Cúcuta, evidenciando así una disminución del 13% en comparación al mismo periodo del año

2019. Esto como consecuencia a la emergencia sanitaria declarada en el País (la pandemia), donde se mostró una caída fuerte en abril, del 82% en comparación al mismo mes del 2019. Seguido a esto en mayo y junio se ha venido reactivando dicho comportamiento. (camara de comercio Cúcuta, 2020)

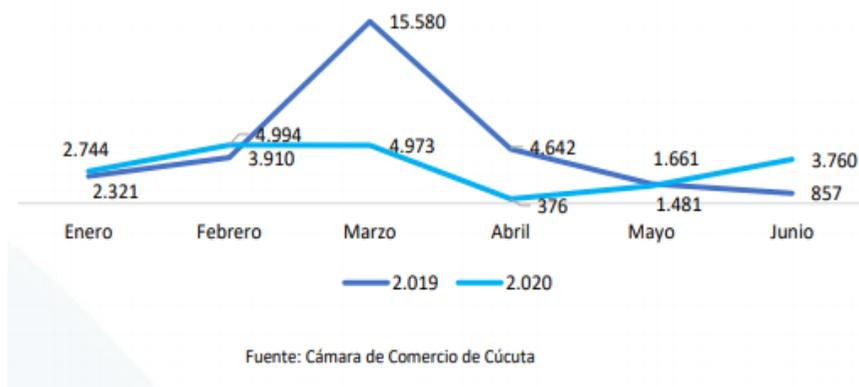


Figura 4. Comportamiento mensual de las renovaciones de registros mercantiles 2019-2020

Las renovaciones de las matrículas con corte al 31 de marzo registraron un total de 12.711 evidenciando así una disminución de 41% en comparación al año anterior 2019. Siendo este 2020 un año atípico, ya que se logra ampliar la fecha de renovación de las matrículas, por parte del Gobierno Nacional, en abril se presentó una fuerte caída, con las renovaciones de 376 matrículas mercantiles, en mayo este comportamiento empieza a mostrar ajustes, y junio cerró con 3.760 renovaciones, para un acumulado de 18.331, lo que demuestra una baja tasa de renovación, con respecto al año anterior. (cámara de comercio Cúcuta, 2020)

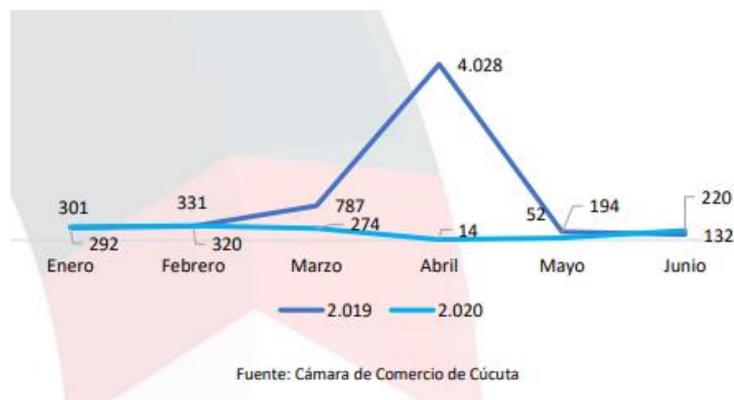


Figura 5. Comportamiento de las cancelaciones y liquidaciones de registro mercantil 2019-2020

El total de cancelaciones en junio fue de 1192, una diferencia negativa del 79% respecto al mismo periodo de 2019. Este año, a pesar de la pandemia, no ha habido un aumento significativo. Tenga en cuenta que, al inicio de la cuarentena preventiva forzosa en marzo, había 274 sentamientos en medio de la crisis, un numero prometedor, ya que se necesita una prueba del 65% de las fluctuaciones interanuales en 2019. Finalmente, 220 empresas se retiraron en junio.



Figura 6. Movimientos de registros públicos.

A junio de este año se registraron un total de 5394 empresas, con una variación negativa del 14% interanual en 2019. Además, se realizaron un total acumulado de 18.331 renovaciones de registro de empresas en el mes de junio. Esta cifra corresponde a una variación del 37% respecto al mismo periodo del año anterior. La información recolectada para determinar la población y muestra, se basó en los registros de la cámara de comercio de Cúcuta, como se muestra en la figura.

3.4. Muestra

Una buena selección de la muestra es muy importante para el desarrollo del estudio, ya que entrevistar o encuestar a todos los miembros de una población, generaría problemas de tiempo, recursos y esfuerzo. Cuando se selecciona una muestra, se busca estudiar una parte de la población, de forma que sea una fiel representación de la población estudiada (Hernández, 1993).

El tamaño de la muestra depende de la precisión con que el investigador desea llevar a cabo su estudio, pero por regla general se debe usar una muestra tan grande como sea posible de acuerdo con los recursos que haya disponibles. Entre más grande la muestra mayor posibilidad de ser más representativa de la población (Hernández, 1993).

$$n = \frac{Z_a^2 \times p \times q}{d^2}$$

Dónde: Z = nivel de confianza, P = probabilidad de éxito, o proporción esperada Q = probabilidad de fracaso y D = precisión (error máximo admisible en términos de

Proporción).

Por la naturaleza del estudio y por la importancia de tener control sobre las variables, en la investigación descriptiva se emplean muestras grandes y algunas veces se recomienda seleccionar el 17 por ciento de la población accesible, como es este caso, sabiendo que la población está compuesta por aproximadamente 900 pymes entre el sector comercial, industrial y de servicios en la ciudad de Cúcuta, se trabajará como muestra con el diecisiete por ciento de las del sector comercial, compuestas por aproximadamente 150 empresas medianas

3.5. Diseño de instrumentos

La selección y elaboración de los instrumentos de investigación es un capítulo fundamental en el proceso de recolección de datos, ya que sin su concurso es imposible tener acceso a la información que se necesita para resolver un problema o comprobar una hipótesis. En general, el instrumento resume en cierta medida toda la labor previa de una investigación que en los criterios de selección de estos instrumentos se expresan y reflejan las directrices dominantes del marco, particularmente aquellas señaladas en el sistema teórico, (variables, indicadores e hipótesis) para el caso del paradigma empírico-analítico y las fundamentaciones teóricas y conceptuales incluidas en este sistema (Cerde, 1991).

Las encuestas instrumentalizadas son de tipo descriptivas y con ellas se buscan reflejar o documentar las actitudes o condiciones presentes.

También se muestra un mensaje de confidencialidad, según la Ley de protección de datos. En el cuerpo del trabajo se organizan las preguntas con sus posibles opciones de respuesta y en la parte final se colocan los agradecimientos por el aporte a la investigación.

Estas encuestas se evaluarán bajo la escala de Likert, y de estas se realizará una tabulación con un instrumento estadístico que permita un análisis preciso de la información. Con esto en mente, la herramienta a utilizar será el paquete estadístico del software libre SPSSP.

3.6. Validación y Confiabilidad de los Instrumentos

Siendo instrumentos de alto alcance y reconocimiento, tanto la encuesta aplicada bajo la escala de Likert, como la entrevista semiestructurada, son confiables *per se*, ya que son de amplio uso y efectividad en estudios de tipo académico como es el presente.

3.7. Estudio Piloto o Validación de Expertos

Para el desarrollo de la presente e investigación se realizó una encuesta con valores cuantitativos, donde se realizaron 12 preguntas cerradas, bajo la escala de Likert a representantes legales de Pymes del sector comercial de la ciudad de Cúcuta, a través de las preguntas se logra reconocer una percepción inicial del tema trabajado, lo cual permite reconocer algunos factores determinantes que serán tenidos en cuenta en el momento del desarrollo del proyecto como tal. Este análisis se realiza pregunta a pregunta de manera que se logre, más adelante, una perspectiva global de la realidad del hecho estudiado.

Gracias a este estudio se obtuvieron muy buenos resultados, y se pudo apreciar que las preguntas fueron claras y precisas para lo que se estaba buscando, cada uno de los contribuyentes entendieron a la perfección lo que se quería saber y es por esto que se evidencia la siguiente conclusión del estudio piloto.

3.7.1. Conclusión De Estudio Piloto

El presente proyecto aborda la temática de evasión del impuesto de industria y comercio (ICA) para el cual se ha desarrollado una encuesta aplicada a una pequeña parte de la población a estudiar en el desarrollo capitular del proyecto. De esta manera, con esta encuesta dirigida a los representantes legales de las Pymes de la ciudad de Cúcuta ha permitido concluir que existe un pago saludable de diversos impuestos, incluido el impuesto del ICA.

Ahora bien, la validación de esta percepción, será revalidada en el desarrollo de la aplicación de instrumentos de corte más técnico, que remitan a un análisis si bien más extenso, también más profundo y concienzudo de la realidad analizada.

3.8. Instrumentos De Recolección De Información

3.8.1. Encuestas

En el campo de la investigación, los instrumentos y las estrategias de acceso a la información, una de las técnicas con mayor predominio es la de la encuesta en diferentes variantes, desde del cuestionario estandarizado con preguntas cerradas, hasta encuestas con preguntas abiertas o de carácter mixto, que responden al paradigma desde el cual se enmarca la respectiva investigación, sea cualitativo o cuantitativo, aunque igual hay otras técnicas que son igualmente utilizadas de manera continua como la observación y la entrevista.

3.9. Técnica de Análisis de la Información

En un primer momento se analizarán fuentes documentales bajo técnicas de cribado ya asociación temática, realizando un filtro sincrónico que permita manejar información actual. Asimismo, se estudiarán los riesgos de sesgo de las publicaciones estudiadas, con el fin de no menoscabar la profundidad de la información, y comparando fuentes privadas y gubernamentales.

Por otra parte, y siempre bajo la percepción netamente estadística de un instrumento cuantitativo, aunado a la escala de Likert, se tabulará en el programa SPSSSP, la información recabada y bajo el modelo de tablas lineales y diagramas de dispersión se harán análisis técnicos y fundamentales.

4. Resultados

4.1. Diagnóstico del impuesto de industria y comercio de las pymes.

4.1.1. *Estudio de las Pymes incumplidas y omisas de la declaración tributaria en la ciudad de Cúcuta*

Las finanzas nacionales en sus diversas dimensiones territoriales están sustentadas principalmente en el recaudo de tributos, por ello, se hallan en el ordenamiento jurídico impuestos del orden nacional y territorial, los cuales gravan por citar algunas, las ganancias, la riqueza, el consumo, la propiedad y el desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios. Para esto, se definen políticas fiscales y se desarrollan diversas estrategias que le permiten al Estado mejorar los niveles de recaudo y cubrir un mayor número de contribuyentes, observando siempre los principios de equidad y justicia; esto, con la intención de no hacer más gravosas las cargas a los que efectivamente contribuyen, ya sea con aumento en tarifas, las disminuciones en las bases gravables o la creación de nuevos impuestos (Barragán, 2002).

Al respecto, Stiglitz (1988) indica que el nivel de tributación puede generar desigualdad entre las regiones y municipios, aunque también anima a las personas a desplazarse de un lugar a otro para eludir el impuesto sobre los ingresos. Inclusive Niño (2006); Gutiérrez et al, (2000) y Gutiérrez & Guzmán (2000), concuerdan en que los impuestos tienen una incidencia sobre la movilidad de las personas, pero para Musgrave & Musgrave (1992) también afecta a las empresas por los precios de los productos y para Groves (1969) los impuestos gravan a los productos o proveedores, quienes, consecuentemente, son los que han de hacer las primeras transacciones económicas.

A pesar de esto, los entes territoriales deben consolidar una política fiscal eficiente para garantizar mayor autonomía presupuestal, gobernabilidad y para el desarrollo de las políticas públicas. Sin embargo, esta situación se choca con la realidad puesto que las cifras del recaudo han estado por debajo de las expectativas, lo que ha llevado a la administración municipal a plantear diferentes estrategias para fomentar el pago oportuno y el pago del tributo.

Asimismo, El Banco de la República (citado por Iregui, 2004) ha determinado que los recaudos de impuestos “pueden verse afectados por una serie de factores económicos, políticos, geográficos e institucionales” (p.1), mientras que Villavecer (2004) indica que la falta de pago por parte de los sujetos pasivos del impuesto se debe a la falta de credibilidad en los políticos de turno, por las diferencias partidistas, la violencia, la falta de interés por los mismos gobiernos municipales, las relaciones entre los gobernantes y grupos armados ilegales o con narcotraficantes y la corrupción.

Al observar la estructura financiera del Municipio de Cúcuta, se evidencia que dentro de las fuentes de financiación más representativas se encuentra el recaudo del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos “ICA”, el cual está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas en el sector financiero en la jurisdicción de cada municipio, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Es este sentido, en el presupuesto de ingresos del municipio de Cúcuta, se evidencia la dependencia de recursos del gobierno central e igualmente, que el recaudo de ingresos propios está por debajo de su potencial. Sin lugar a dudas es esta una situación grave para las finanzas públicas de este municipio, lo cual origina menor eficacia en el recaudo por los recursos que deben invertir cobrar los impuestos del territorio.

A pesar que desde el año 2013 se han adoptado estrategias para contrarrestar el incumplimiento y la omisión del impuesto de industria y comercio por medio de la alianza con la Cámara de Comercio de Cúcuta, se han logrado compartir bases de datos e identificar omisos en ICA, pero lograr el cumplimiento de los deberes formales de declaración y pago del impuesto es demorado y requiere esfuerzos institucionales para lograr la meta total.

Pese a que en los últimos años se ha aumentado el recaudo y en el año 2019 se registraron las metas más altas de recaudo de impuestos de industria y comercio no existe la cultura del pago en el municipio (La Opinión, 2020), por lo que se han tenido que implementar estrategias adicionales para lograr mayores niveles de recaudo, inclusive otorgando beneficios en el cobro de intereses de mora y aplicando los procesos de embargo para que los contribuyentes se pongan al día con sus responsabilidades.

Todo lo anteriormente expuesto, conlleva a realizar un análisis del comportamiento del mecanismo de recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta, que permita establecer la eficacia de las acciones que se han tomado para mejorar el cobro del impuesto.

En consecuencia, se describen las características del impuesto en el municipio, se identifican las principales políticas implementadas durante los últimos años para mejorar el recaudo y presentación de las declaraciones tributarias (industria y comercio), de acuerdo a las estrategias y acciones que toman las Secretaría de Hacienda municipal.

Para la recopilación de datos se utiliza una metodología mixta con tipo de investigación descriptiva-documental, en virtud de la relación entre las cifras de recaudo tributario con la normatividad y las acciones que se han aplicado para el cobro del impuesto de industria y comercio. La muestra del estudio estuvo conformada por la información de cifras

presupuestadas y recaudadas en impuesto de industria y comercio y del mecanismo de recaudo anticipado en las vigencias de los últimos dos años en el municipio.

Por lo anterior, los resultados de esta investigación son relevantes por la información que se consolida sobre el comportamiento del recaudo del impuesto de industria y comercio y del sistema de recaudo anticipado, como un acercamiento a la problemática de responsabilidad fiscal que se presenta en el municipio de Cúcuta. La información obtenida puede usarse para presentar alternativas que contribuyan a lograr mayores ingresos para cada municipio y que le permitan atender las funciones que determina la Constitución nacional en su artículo 311 y demás que le otorga la ley, cumpliendo así con la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos del municipio.

4.1.2. Análisis técnico y fundamental de la realidad tributaria en Cúcuta

El Gobierno como agente económico debe contar con un volumen de ingresos importante y el recaudo es la manera en que se garantiza que se cuente con recursos para atender los intereses de la sociedad. El mecanismo más utilizado es la tributación que se aplica a los hogares y empresas, pero la eficiencia en el recaudo es un aspecto que está determinado por diferentes elementos, entre los que se cuenta el costo que tiene para el gobierno lograr el cobro de estos impuestos, como la resistencia que se encuentra en los contribuyentes para pagarlo o para asumir las sanciones por el no pago (Banco de la República, 2012).

A nivel municipal, el recaudo de impuestos tiene la misma dinámica en lo relacionado con el cobro, dependiendo de la cultura de pago de los contribuyentes, la situación económica, la normatividad tributaria que se tenga establecida y desde luego, por las políticas que se implementan por el ente territorial para incentivar la inscripción, el registro y el pago. De esta manera, se cuenta con políticas administrativas basadas en descuentos, sanciones y el cobro

coactivo, así como otros mecanismos más pedagógicos que se pueden utilizar para invitar a la ciudadanía a que cumplan con su deber tributario.

Haciendo una revisión de las diferentes acciones que se han tomados en el municipio de Cúcuta, se identificaron las siguientes políticas que normalmente se emplean para mejorar el recaudo.

Acciones de control: En el municipio se han venido adelantando acciones de control por medio de inspección a los establecimientos de comercio para verificar que se encuentren debidamente inscritos en la Secretaría de Hacienda. Igualmente, se han desarrollado convenios con la Cámara de Comercio para cruzar bases de datos y verificar que los negocios que están en funcionamiento se encuentren inscritos y registrados en el municipio.

Acciones para el recaudo: En las acciones para el recaudo, se utiliza normalmente en cada municipio los beneficios en el pago de los intereses moratorios en la declaración privada y pago del impuesto de industria y comercio después de las fechas específicas. En Cúcuta la fecha límite de pago es el último día hábil del mes de mayo.

En el municipio se cuenta con un módulo en la Página Web institucional para ofrecer información general sobre los contribuyentes y recomendaciones para el registro y pago de los impuestos.

En la Página Web del municipio de Cúcuta se cuenta con un sistema virtual para que los contribuyentes hagan su declaración en línea de forma fácil, donde puede generar el borrador y la declaración definitiva del impuesto, de manera que permite la impresión del formulario y que pueda hacer el pago del mismo en los puntos autorizados. Las redes sociales no se utilizan para difundir información específica sobre el pago del impuesto de industria y comercio.

Acciones para cobro de cartera: Dentro de las primeras acciones para el cobro de cartera del municipio se utilizan beneficios y condiciones especiales para el pago de impuestos de industria

y comercio, con la finalidad de otorgan descuentos en el cobro de los intereses moratorios. En Cúcuta el decreto 0149 del 2020 en el artículo 1 y 2 establece que los contribuyentes y deudores que a la entrada en vigencia del decreto 678 del 20 de mayo del 2020 tuvieran el impuesto de industria y comercio podrá acceder a los siguientes alivios y beneficios tales como hasta el 31 de octubre del 2020 se pagara el 80% del capital sin intereses ni sanciones, entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del 2020 pagaran el 90% del capital sin intereses ni sanciones, y los del 1 de enero al 31 de mayo del 2021 pagaran el 100% del capital sin intereses ni sanciones. El Acuerdo 001 de 2017 (decreto de beneficios) establece que los contribuyentes que son responsables de sanciones tributarias, inclusive con resolución o acto administrativo y que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a períodos gravables al año 2014 o anteriores, pueden solicitar descuentos en el pago de intereses entre el 20% y el 60%, dependiendo de la prontitud del pago.

Ahora bien, cuando se agotan los plazos de pago y no se utilizan los mecanismos de beneficios, el municipio emplea el procedimiento administrativo de cobro coactivo, que es un procedimiento que le permite a Hacienda Municipal hacer efectivo el recaudo de las deudas fiscales que tiene a su favor por medio de sus propias dependencias sin que se deba recurrir a una intervención judicial. En este caso, el municipio realiza la notificación al contribuyente de las deudas pendientes, se hace la liquidación oficial, se hace la citación de mandamiento de pago, se espera que se ejecute el mandamiento de pago y en caso de requerirse, se utiliza el embargo como lograr el recaudo de las deudas. También se debe tener muy en cuenta la resolución 001 de enero del 2021 la cual se habla de la modificación de los plazos para la presentación y pago de la declaración de autorretención y retención de la fuente por concepto de industria y comercio, avisos y tableros del último bimestre del 2020 del municipio de Cúcuta.

Acciones de sensibilización: La Alcaldía de Cúcuta ha empleado algunas acciones de comunicación puntuales, tales como avisos informativos en la página Web para recordar a los visitantes sus obligaciones tributarias y se cuenta en la plataforma YouTube con un video informativo para fomentar la comprensión del procedimiento que deben hacer los contribuyentes para el cálculo, liquidación y pago del impuesto

Resultados obtenidos en el recaudo del impuesto

A través de la Secretaría de Hacienda se obtuvieron las cifras relacionadas al recaudo del impuesto de industria y comercio, incluyendo los montos por recaudo acelerado durante la vigencia 2019. De acuerdo a la investigación hecha en el municipio de Cúcuta se pudo consolidar la siguiente información.

Se evidencia que en el municipio de Cúcuta se recaudó en el año 2019 el 105% del presupuesto establecido por concepto de impuesto de industria y comercio, siendo una cifra similar a la registrada en los años anteriores, donde fue el 93% en el 2018, 101% en 2017 y 105% en 2016. Se debe mencionar que los datos del presupuesto inicial que reportó la Secretaría de Hacienda de Cúcuta tampoco fueron ajustados, haciendo que el cumplimiento del presupuesto supere el 100% (incluye multas e intereses moratorios). A pesar de esto, se observó baja eficacia en el recaudo del mecanismo acelerado del impuesto (Reteica) que apenas alcanzó el 1%, mientras que en el año 2016 y 2015 fue del 2% y en el año 2014 fue del 2%.

Esta situación responde a las acciones que ha implementado la Alcaldía al mejorar la plataforma virtual que permite a los contribuyentes hacer la declaración de forma virtual a través de la Página Web, como también de los beneficios que se han ofrecido a los morosos, tal como lo estableció el Acuerdo 025 de 2018 en su capítulo II (estatuto tributario municipal vigente), lo cual fue una estrategia efectiva para mejorar la situación financiera del municipio.

En el caso del Reteica, se determinó que el bajo porcentaje de recaudo responde a que en el proceso de contabilización de datos al sistema se carga el ingreso al impuesto como tal y no a la cuenta de la retención, haciendo que en el ejercicio comparativo no se observe el cumplimiento esperado.

Estrategias recomendadas para el mejoramiento del recaudo acelerado del impuesto de industria y comercio

Teniendo en cuenta las principales características del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta, como también la eficacia de las políticas que se han implementado para mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio (ICA) y el recaudo acelerado, se definió una serie de estrategias que permitirán fortalecer las acciones que se han tomado hasta el momento y que mejorarán el cobro de estos tributos.

Las estrategias consisten en fortalecer la labor administrativa de la Secretaría de Hacienda del municipio, implementar mejores herramientas tecnológicas para interactuar de forma virtual con el contribuyente, fomentar la cultura de tributación en la comunidad en general como una medida de largo plazo y la adopción de las medidas normativas que se tomaron a partir de la Ley de financiamiento 1943 de 2018 sobre el régimen de tributación simple para personas naturales que promueve la formalización empresarial como lo habla la ley 2010 del 2019 en el título V capítulo I la cual sustituye el libro octavo del estatuto tributario el cual quedo así impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple para la formalización y la generación de empleo.

En la normatividad tributaria de la ciudad de Cúcuta se encuentra mejor especificada la condición de las empresas de tipo industrial que deben pagar el impuesto en el municipio donde tenga instalada la fábrica y que deben tomar como base gravable los ingresos brutos de la

comercialización de los productos, lo que permite mayor claridad para los contribuyentes al momento de hacer el descuento de esos ingresos obtenidos y el reporte de los demás municipios.

Se demostró que la eficacia en el cobro del impuesto de industria y comercio debe estar acompañado de diferentes políticas de recaudo para implementar mecanismos de control, para estimular el recaudo del impuesto y para hacer el cobro de cartera. Los beneficios y los descuentos en los intereses moratorios para los deudores del impuesto han resultado una estrategia importante para mejorar los ingresos por concepto del impuesto.

5. Procedimientos actuales de recaudo del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Cúcuta.

El presupuesto municipal tiene tres funciones básicas:

- a) Proyectar los ingresos y rentas a percibir durante la vigencia fiscal y autorizar los respectivos gastos e inversiones;
- b) Cumplir con una porción, atendiendo criterios de prioridad, de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, y
- c) Alcanzar objetivos financieros, que no son otra cosa que adecuar el comportamiento real de los ingresos a las proyecciones contenidas en el Plan de Desarrollo (Herrera Robles, 2003).

De la misma manera el impuesto de Industria y Comercio es el gravamen establecido sobre las actividades industriales, comerciales y de servicios, a favor del municipio, la liquidación privada se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad comercial establecida en el código de comercio, ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin él (Gómez & Rojas Parra, 2016).

Para ello es necesario enmarcar que el desarrollo de los territorios y de las ciudades está asociado, entre otros variables, a la capacidad de financiar de manera autónoma, en un escenario

de descentralización fiscal, las inversiones que apalancan el crecimiento local (Valencia Ramos & Mackenzie Torres, 2018).

De igual forma y de acuerdo con Pinillos (2018) es importante remarcar que un sistema tributario eficiente le puede aportar grandes soluciones a la problemática de la obtención de recursos del estado, sin embargo, se debe contar con una buena política de distribución del ingreso, de tal forma que se llegue a los sectores con más necesidades. Al respecto, Stiglitz (1988) indica que el nivel de tributación puede generar desigualdad entre las regiones y municipios, aunque también anima a las personas a desplazarse de un lugar a otro para eludir el impuesto sobre los ingresos. Por su parte Niño (2006), Gutiérrez, Rodríguez & Castro (2000) y Gutiérrez & Guzmán (2000), concuerdan en que los impuestos tienen una incidencia sobre la movilidad de las personas, pero para Musgrave & Musgrave (1992) también afecta a las empresas por los precios de los productos.

A pesar de esto, los entes territoriales deben consolidar una política fiscal eficiente para garantizar mayor autonomía presupuestal, gobernabilidad y para el desarrollo de las políticas públicas. Sin embargo, esta situación se choca con la realidad puesto que las cifras del recaudo han estado por debajo de las expectativas, lo que ha llevado a las administraciones municipales a plantear diferentes estrategias para fomentar el pago oportuno y el pago del tributo. El Banco de la República (citado por Iregui, (2010)) ha determinado que los recaudos de impuestos “pueden verse afectados por una serie de factores económicos, políticos, geográficos e institucionales” (Banco de la República de Colombia, 2006, pág. 1), mientras que Villavecer (2012) indica que la falta de pago por parte de los sujetos pasivos del impuesto se debe a la falta de credibilidad en los políticos de turno, por las diferencias partidistas, la violencia, la falta de interés por los mismos gobiernos municipales, las relaciones entre los gobernantes y grupos armados ilegales o con narcotraficantes y la corrupción.

Al observar la estructura financiera del Municipio de Cúcuta, se evidencia que dentro de las fuentes de financiación más representativas se encuentra el recaudo del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, el cual está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas en el sector financiero en la jurisdicción de cada municipio, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin ellos.

5.1. Principales políticas implementadas para mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio (ICA)

El Gobierno como agente económico debe contar con un volumen de ingresos importante y el recaudo es la manera en que se garantiza que se cuente con recursos para atender los intereses de la sociedad. El mecanismo más utilizado es la tributación que se aplica a los hogares y empresas, pero la eficiencia en el recaudo es un aspecto que está determinado por diferentes elementos, entre los que se cuenta el costo que tiene para el gobierno lograr el cobro de estos impuestos, como la resistencia que se encuentra en los contribuyentes para pagarlo o para asumir las sanciones por el no pago (Banco de la República de Colombia, 2006).

A nivel municipal, el recaudo de impuestos tiene la misma dinámica en lo relacionado con el cobro, dependiendo de la cultura de pago de los contribuyentes, la situación económica, la normatividad tributaria que se tenga establecida y desde luego, por las políticas que se implementan por el ente territorial para incentivar la inscripción, el registro y el pago.

De esta manera, se cuenta con políticas administrativas basadas en descuentos, sanciones y el cobro coactivo, así como otros mecanismos más pedagógicos que se pueden utilizar para invitar a la ciudadanía a que cumplan con su deber tributario. Haciendo una revisión de las

diferentes acciones que se han tomadas en el municipio de Cúcuta, se identifican las siguientes políticas que normalmente se emplean para mejorar el recaudo:



Figura 7. Herramientas para recaudo del ICA en Cúcuta. Fuente: Pinillos et al (2018).

5.1.1. Acciones para el recaudo

En las acciones para el recaudo, se utiliza normalmente en cada municipio los descuentos por pronto pago en la declaración privada y pago del impuesto de industria y comercio antes de fechas específicas. En Cúcuta la fecha límite de pago es el último día hábil del mes de mayo.

En el municipio de Cúcuta se cuenta con un módulo en la página web institucional para ofrecer información general sobre los contribuyentes y recomendaciones para el registro y pago de los impuestos. En la Página Web de Cúcuta se cuenta con un sistema virtual para que los contribuyentes hagan su declaración en línea de forma fácil, donde puede generar el borrador y la declaración definitiva del impuesto, de manera que permite la impresión del formulario y que pueda hacer el pago de este en los puntos autorizados.

Las redes, en la nueva administración periodo 2019 al 2022, se están empezando a usar para difundir información específica sobre el pago del impuesto de industria y comercio.

5.1.2. Acciones para cobro de cartera:

Dentro de las primeras acciones para el cobro de cartera de los municipios se utilizan amnistías y condiciones especiales para el pago de impuestos de industria y comercio, con la finalidad de otorgan descuentos en el cobro de los intereses moratorios. En Cúcuta el decreto 0149 del 2020 en el artículo 1 y 2 establece que los contribuyentes y deudores que a la entrada en vigencia del decreto 678 del 20 de mayo del 2020 tuvieron el impuesto de industria y comercio podrá acceder a los siguientes alivios y beneficios tales como hasta el 31 de octubre del 2020 se pagara el 80% del capital sin intereses ni sanciones, entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del 2020 pagaran el 90% del capital sin intereses ni sanciones, y los del 1 de enero al 31 de mayo del 2021 pagaran el 100% del capital sin intereses ni sanciones. El Acuerdo 001 de 2017 (decreto de beneficios) establece que los contribuyentes que son responsables de sanciones tributarias, inclusive con resolución o acto administrativo y que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a períodos gravables al año 2014 o anteriores, pueden solicitar descuentos en el pago de intereses entre el 20% y el 60%, dependiendo de la prontitud del pago. Los descuentos están entre el 50% y el 95% dependiendo de la fecha en que se haga el pago, del estrato socioeconómico y de la ubicación del establecimiento de comercio, ya sea en zona rural o urbana. Cuando se agotan los plazos de pago y no se utilizan los mecanismos de amnistías, los municipios emplean el procedimiento administrativo de cobro coactivo, que es un procedimiento que le permite a Hacienda Municipal hacer efectivo el recaudo de las deudas fiscales que tiene a su favor por medio de sus propias dependencias sin que se deba recurrir a una intervención judicial.

Ahora bien, los resultados expuestos por la secretaría de Hacienda de Cúcuta en la vigencia 2018-2019, se evidencia que en el municipio de Cúcuta se recaudó en el año 2019 el 105% del presupuesto establecido por concepto de impuesto de industria y comercio, siendo una cifra similar a la registrada en los años anteriores, donde fue el 93% en el 2018, 101% en 2017 y 105% en 2016.

Se debe mencionar que los datos del presupuesto inicial que reportó la Secretaría de Hacienda de Cúcuta tampoco fueron ajustados, haciendo que el cumplimiento del presupuesto supere el 100% (incluye multas e intereses moratorios).

A pesar de esto, se observó baja eficacia en el recaudo del mecanismo acelerado del impuesto (Reteica) que apenas alcanzó el 1%, mientras que en el año 2019 y 2018 fue del 2% y en el año 2017 fue del 2%. Esta situación responde a las acciones que ha implementado la Alcaldía al mejorar la plataforma virtual que permite a los contribuyentes hacer la declaración de forma virtual a través de la Página Web, como también de los descuentos que se han ofrecido a los morosos, tal como lo estableció el Acuerdo 001 de 2017, pero también se debe tener muy en cuenta la resolución 001 de enero del 2021 la cual se habla de la modificación de los plazos para la presentación y pago de la declaración de autorretención y retención de la fuente por concepto de industria y comercio, avisos y tableros del último bimestre del 2020 del municipio de Cúcuta., lo cual fue una estrategia efectiva para mejorar la situación financiera del municipio. En el caso del Reteica, se determinó que el bajo porcentaje de recaudo responde a que en el proceso de contabilización de datos al sistema se carga el ingreso al impuesto como tal y no a la cuenta de la retención, haciendo que en el ejercicio comparativo no se observe el cumplimiento esperado.

5.2. Análisis De La Estrategia

En virtud que el análisis de la estrategia para el fortalecimiento del recaudo de impuestos en el municipio de Cúcuta, tiene como base los años 2017, 2018, 2019 y 2020 se procede a definir los siguientes resultados.

5.1.1. Percepción Contribuyente De Industria Y Comercio

En la información recaudada en la investigación sobre la percepción del contribuyente del impuesto de industria y comercio, se logró conocer:

- En la pregunta ¿Conoce usted que es impuesto de industria y comercio? 9 de cada 10 contribuyentes entrevistados respondieron que sí, pero 8 de cada 10, no conoce su definición. Esto se debe a que la entidad territorial nunca ha adelantado campañas pedagógicas de ilustración, ni adelanta campañas publicitarias de orientación sobre la importancia de este gravamen.
- En la pregunta ¿Sabía usted que debe pagar un impuesto por ejercer su actividad comercial dentro del municipio que se llama impuesto de industria y comercio? 10 de cada 10 contribuyentes respondieron que sí, pero solo 5 de cada 10 contribuyentes entrevistados lo pagan. Esto se debe porque la entidad no es permanente en el cobro de este impuesto y por la falta de campañas de sensibilización.
- En la pregunta ¿Conoce usted cuantas veces al año debe pagar el impuesto de industria y comercio? 10 de cada 10 entrevistados respondieron, una sola vez al año.
- En la pregunta ¿Conoce usted como le calculan el pago de su impuesto de industria y comercio? 8 de cada 10 comerciantes entrevistados no sabe cómo calcula el municipio el cobro de este impuesto.

- En la pregunta ¿Conoce usted en que se invierten los dineros que percibe el municipio por concepto del impuesto de industria y comercio? 9 de cada 10 contribuyentes entrevistados desconocen en que invierte el municipio estos recursos. Esta percepción desestima el pago de esta contribución.
- En la pregunta ¿Conoce usted que beneficios reciben los comerciantes por el pago oportuno del impuesto de industria y comercio? 6 de cada 10 contribuyentes desconocen los beneficios que otorga el municipio por el pago oportuno de este gravamen. Y lo que conocen solo es algunos descuentos que hace la entidad.
- En la pregunta ¿Conoce usted cuales son las sanciones que aplica el municipio cuando el comerciante se abstiene de pagar el impuesto de industria y comercio? 7 de cada 10 contribuyentes no conocen las sanciones que aplica el municipio. Esto contribuye que el obligado pierda interés al pago de este impuesto.

5.3. Percepción De Los funcionarios Adscritos A La secretaria De Hacienda De La Entidad Territorial

Se realizó entrevista a tres funcionarios del área de Hacienda. Una vez entrevistados estos funcionarios, se logró recaudar la siguiente información.

- Sobre la pregunta ¿En qué se invierten los dineros que se recaudan por el cobro de los distintos impuestos? Respondieron que en obras de infraestructuras y gastos de funcionamiento.
- Sobre la pregunta ¿Conoce usted cual es la misión y visión de la Entidad Territorial? En esta pregunta la respuesta no fue acertada.
- Sobre la pregunta ¿Conoce usted cuanto se recauda anualmente por concepto de impuestos? Todos los funcionarios contestaron que desconocen esta información

- Sobre la pregunta ¿Conoce usted cuanto recaudó el municipio en los años del 2015 al 2019 por concepto de impuestos? Contestaron que desconocen la información.

5.4. Análisis Del Desempeño Fiscal Del Municipio De Cúcuta Periodo 2018 - 2019

5.4.2. Recaudo Impuestos Industria Y Comercio 2018

Una vez analizada y verificada la información suministrada por los funcionarios del área de Hacienda de la Entidad Territorial, se observa que en esta vigencia el municipio de Cúcuta estableció como meta a recaudar la suma de **\$1105.991.108,1**, para lo cual se recaudó la suma de **\$ 1114.723.806**, lo que permite evidenciar que se recaudó por encima de la meta establecida.

5.4.3. Recaudo Impuestos Industria 2018

Para esta vigencia la entidad territorial presupuestó como metas a recaudar la suma de **\$1107.285.200**, superando las metas en la suma de **\$1120.004.995**; mostrando un aumento ligeramente significativo en comparación con el año inmediatamente anterior.

5.4.4. Recaudo Impuestos Industria Y Comercio 2019

En esta vigencia la Entidad presupuestó recaudar la suma de **\$1120.000.000**, para lo cual pudo recaudar la suma de **\$922.257.075**, dejando en evidencia que no pudieron alcanzar las metas; sufriendo el recaudo una disminución significativa en comparación con el año inmediatamente anterior.

Una vez realizado el análisis en este periodo de tiempo investigado se pudo observar que las metas no se alcanzaron, aunque estuvieron muy cerca, y esto obedece al desplome que tuvieron los recaudos en el año 2019 que disminuyeron.

En el caso del impuesto de Industria y Comercio y según la información suministrada por el municipio, éste no posee una Base de Datos real donde se identifiquen la cantidad de comerciantes con establecimiento de comercio abierto al público y aquellos sin establecimiento de comercio; lo que hace imposible mejorar y fortalecer el recaudo de este tributo.

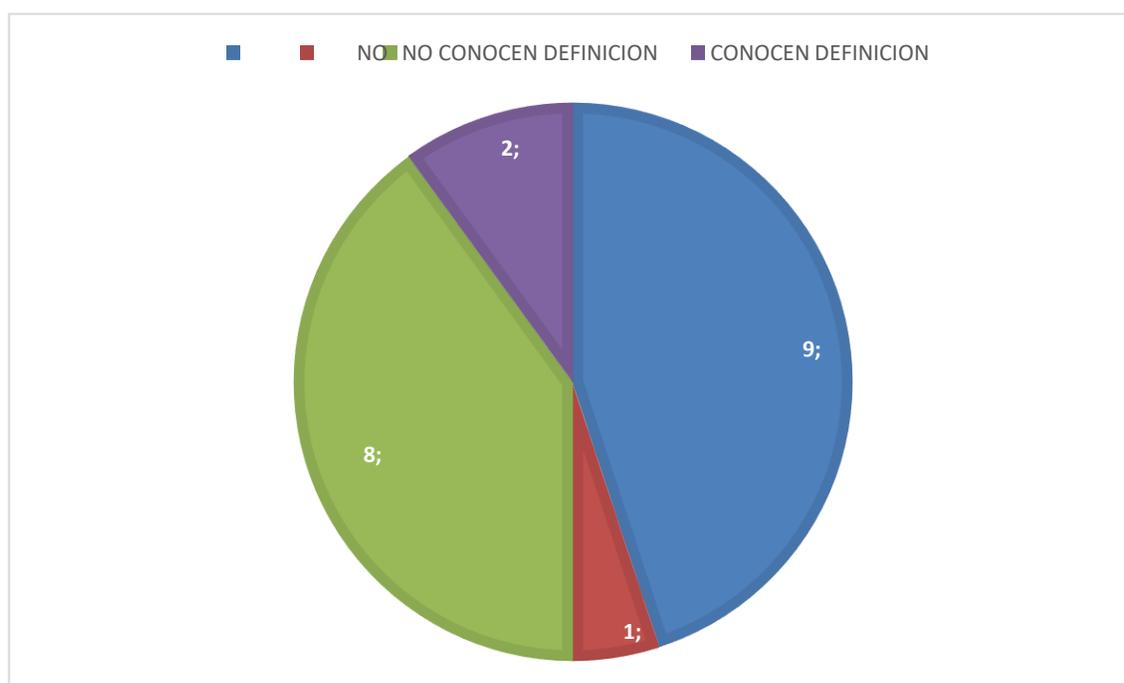


Figura 8. ¿Conoce usted que es impuesto de industria y comercio? Autoría propia.

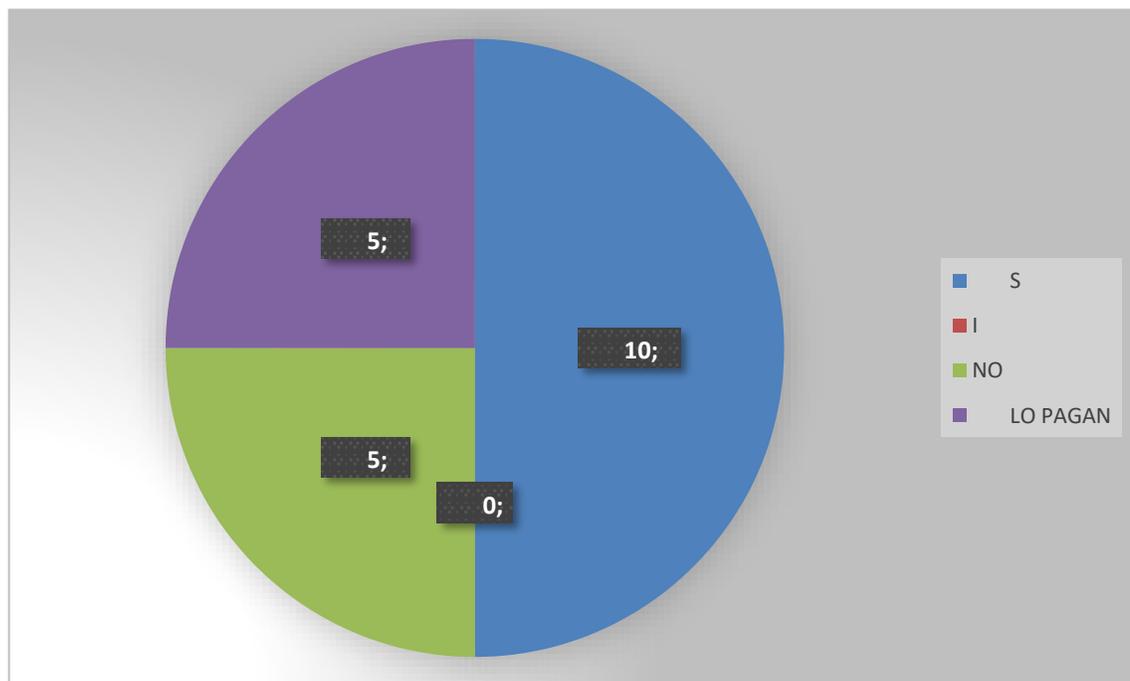


Figura 9. ¿Sabía usted que debe pagar impuesto de industria? Autoría propia.

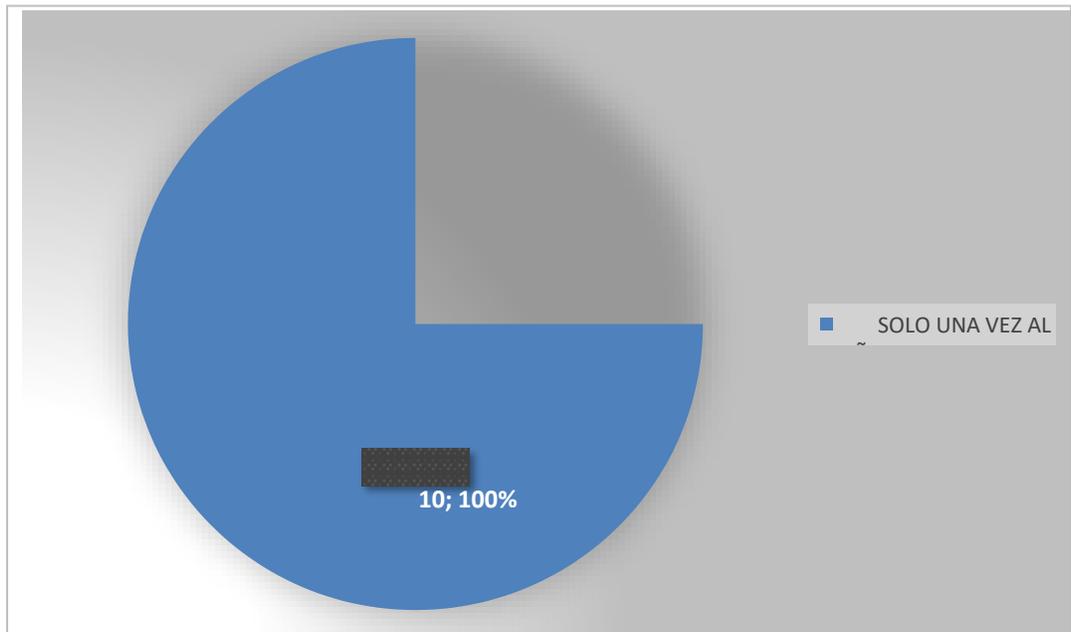


Figura 10 ¿Cuántas veces al año debe pagar impuesto de industria? *Autoría propia.*

Gráfica 8.

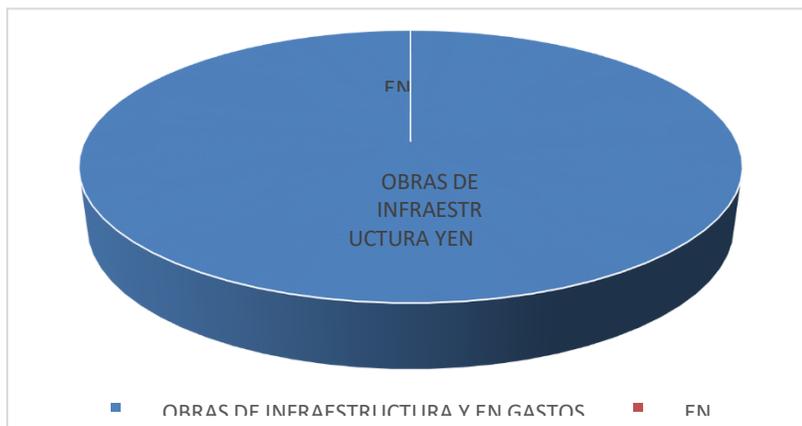


Figura 11. ¿En que se invierten los dineros que se recaudan por el cobro de los distintos impuestos? *Autoría propia.*

6. Análisis De La Información

En esta investigación se pudo recuperar información que es de vital importancia para lograr mejorar y potenciar el desempeño fiscal a través de esos ingresos corrientes de libre destinación o recursos propios que percibe y debe percibir el municipio de Cúcuta, para lo cual, se logró resolver la Hipótesis que los contribuyentes tienen mala cultura de pago, por el contrario, se logró comprobar que es el municipio es quien tiene Mala Cultura de Cobro, que se puede llamar “Pereza Fiscal”; debido a los siguientes hallazgos:

A través de los instrumentos de recolección de información utilizados en esta investigación se pudo comprobar que los contribuyentes poco o nada saben de los tributos que deben pagarle al municipio, teniendo en cuenta que desconocen información sobre políticas institucionales de estrategias de la gestión de cobro y recaudo de impuestos, no reciben orientación por parte del municipio de la importancia de los impuestos de industria y comercio, y predial unificado que son los más comunes, mucho menos de los demás impuestos que está autorizado cobrar el municipio.

El contribuyente carece de fuentes de motivación, que lo inviten a cumplir con su deber de contribuir para lograr el desarrollo sostenible del municipio; debido a la insuficiencia de estrategias por parte del ente territorial, el cual no cuenta con campañas publicitarias de gestión tributaria, ni de políticas institucionales que mejoren y fortalezcan el comportamiento fiscal de la Entidad.

El pobre desempeño fiscal de los años 2017, 2018 y 2019, llevaron al municipio de Cúcuta depender de las transferencias que recibe del Sistema General de Participaciones – SGP, que gira el Estado a través del Ministerio de Hacienda.

Debido a esto y según el Departamento Nacional de Planeación – DNP, se encuentra en un nivel de dependencia de 70,11; y en un rango de posición de 1.101 municipios ya que Colombia posee 1103 municipios registrados en el DANE 2021 página web (conteo que incluye los 8 distritos especiales que se cuentan también como municipios), más las 18 áreas no municipalizadas y la isla de San Andrés, en total son 1122 entidades administrativas locales que tiene el Estado colombiano; después de estar en la en un ~~ng~~ nivel posición viable de 475. Según rango de calificación, en un nivel: 2. Riesgo (≥ 40 y < 60).

El pesimismo fiscal del municipio lo ha llevado a una categoría deficiente, afectando en gran medida los Giros del Sistema General de Participaciones, que aumentan o disminuyen dependiendo la categoría en la que se encuentre aplicada la entidad territorial; a mayor categoría, menor son los ingresos del SGP.

Ahora bien, para poder superar el nivel de riesgo en el que se encuentra el municipio de Cúcuta se hace necesario que el alcalde y su equipo de Hacienda cambien de mentalidad fiscal, acatando las siguientes recomendaciones que le vana permitir a la entidad territorial tener la posibilidad de mejorar los recaudos de los recursos que recibe el municipio por concepto de impuestos, lo cual trae como efecto positivo la mejora de la calificación de desempeño fiscal por parte del DNP, así como también, contar con los fondos suficientes para cofinanciar los proyectos de vivienda y demás proyectos de impacto social de los distintos programas a nivel internacional, nacional y departamental; de igual manera el fortalecimiento del rubro de gastos de libre inversión.

- Institucionalización de políticas claras y permanentes de gestión de cobro y recaudo de impuestos.
- Establecer como estrategia un plan publicitario de gestión tributaria, donde se debe incluir pautas radiales de orientación y sensibilización para motivar al contribuyente, así como también folletos de ilustración para entregar a la mano.
- Se recomienda las visitas domiciliarias de orientación y sensibilización, Llamadas telefónicas de cobro, la entrega de facturas del gravamen a cada contribuyente y sobre todo la entrega a los correos del aviso del cobro.
- Utilizar las herramientas administrativas de cobro coactivo y persuasivo.

- Dictar charlas de motivación fiscal y tributaria en los barrios y zona rural del municipio, utilizando el liderazgo de los presidentes de Juntas de Acción Comunal y también dictar capacitaciones a todo el personal de gestión de cobro y recaudo de impuestos para que conozcan sobre las estrategias institucionales de fortalecimiento del desempeño fiscal.
- Se recomienda compromiso institucional permanente de los funcionarios de la administración encargados de la gestión del cobro y recaudo.
- Se recomienda realizar un censo para construir la base de datos real de los comerciantes con o sin establecimiento de comercio zona urbana y rural, aplicando toda la caracterización necesaria.
- Establecer como política institucional la obligación del registro de cada establecimiento de comercio que abra sus puertas al público para poder sistematizar la base de datos de los contribuyentes de Predial Unificado e industria y Comercio.
- Personal capacitado y con las competencias adecuadas para el cargo y con estabilidad laboral para el buen funcionamiento del área de impuestos.

Conclusiones

- Al realizar el diagnóstico del incumplimiento y la omisión del impuesto de industria y comercio de las pymes incumplidas y omisas de la declaración tributaria se pudo detectar las cifras relacionadas al recaudo del impuesto de industria y comercio, incluyendo los montos por recaudo acelerado durante la vigencia 2019. De acuerdo a la investigación hecha en el municipio de Cúcuta se pudo consolidar la siguiente información. Se evidencia que en el municipio de Cúcuta se recaudó en el año 2019 el 105% del presupuesto establecido por concepto de impuesto de industria y comercio, siendo una cifra similar a la registrada en los años anteriores, donde fue el 93% en el 2018, 101% en 2017 y 105% en 2016. Se debe mencionar que los datos del presupuesto inicial que reportó la Secretaría de Hacienda de Cúcuta tampoco fueron ajustados, haciendo que el cumplimiento del presupuesto supere el 100% (incluye multas e intereses moratorios). A pesar de esto, se observó baja eficacia en el recaudo del mecanismo acelerado del impuesto (Reteica) que apenas alcanzó el 1%, mientras que en el año 2016 y 2015 fue del 2% y en el año 2014 fue del 2%.
- Al determinar los procedimientos actuales de recaudo del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Cúcuta se evidencia que dentro de las fuentes de financiación más representativas se encuentra el recaudo del impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, el cual está constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas en el sector financiero en la jurisdicción de cada municipio, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimientos de comercio o sin

ellos, en las cuales se encuentran las acciones para el recaudo y las acciones para el cobro de cartera.

- Al realizar el diseño de la propuesta estándar para un recaudo efectivo del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Cúcuta se pudo recuperar información que es de vital importancia para lograr mejorar y potenciar el desempeño fiscal a través de esos ingresos corrientes de libre destinación o recursos propios que percibe y debe percibir el municipio de Cúcuta, para lo cual, se logró resolver la Hipótesis que los contribuyentes tienen mala cultura de pago, por el contrario, se logró comprobar que es el municipio es quien tiene Mala Cultura de Cobro, que se puede llamar “Pereza Fiscal”; debido a los hallazgos encontrados.

Recomendaciones

Se recomienda a la alcaldía y su equipo de Hacienda cambien de mentalidad fiscal, acatando las siguientes recomendaciones que le van a permitir a la entidad territorial tener la posibilidad de mejorar los recaudos de los recursos que recibe el municipio por concepto de impuestos, lo cual trae como efecto positivo la mejora de la calificación de desempeño fiscal por parte del DNP, así como también, contar con los fondos suficientes para cofinanciar los proyectos de vivienda y demás proyectos de impacto social de los distintos programas a nivel internacional, nacional y departamental; de igual manera el fortalecimiento del rubro de gastos de libre inversión.

1. Se recomienda a la alcaldía y su equipo de la secretaria de Hacienda establecer como estrategia un plan publicitario de gestión tributaria, donde se debe incluir pautas radiales de orientación y sensibilización para motivar al contribuyente, así como también folletos de ilustración para entregar a la mano.
2. Se recomienda a la alcaldía y su equipo de la secretaria de Hacienda compromiso institucional permanente de los funcionarios de la administración encargados de la gestión del cobro y recaudo.
3. Se recomienda a la alcaldía y su equipo de la secretaria de Hacienda realizar un censo para construir la base de datos real de los comerciantes con o sin establecimiento de comercio zona urbana y rural, aplicando toda la caracterización necesaria.
4. Se recomienda a la alcaldía y su equipo de la secretaria de Hacienda establecer como política institucional la obligación del registro de cada

establecimiento de comercio que abra sus puertas al público.

5. Se recomienda a la alcaldía y su equipo de la secretaria de Hacienda dictar charlas de motivación fiscal y tributaria en los barrios y zona rural del municipio, utilizando el liderazgo de los presidentes de Juntas de Acción Comunal.

Encuesta

Universidad francisco de paula Santander

Ciencias empresariales. Contaduría pública

Proyecto: EVALUACIÓN DE LOS INCUMPLIDOS Y OMISOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO GENERADO POR LAS PYMES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Introducción: La presente encuesta se realiza con fines investigativos de carácter académico. En este sentido se mantendrá la mayor discreción posible a la hora de los resultados. No se expondrá ningún tipo de información personal.

Objetivo: Realizar una evaluación de los incumplidos y omisos del impuesto de industria y comercio generado por las pymes del municipio de Cúcuta.

La información requerida se tomará de ciento cincuenta encuestas aplicadas a los representantes legales de Pymes del sector comercial de la ciudad de Cúcuta, o a quienes estos deleguen, y se compondrá de 12 preguntas cerradas. Esta se construirá según la escala de Likert que es una herramienta reconocida y acertada que permite determinar de manera fiable los comportamientos y actitudes personas y empresas.

(Morales p, 2003)

Desarrollo

Instrucciones: en escala del 1 al 5 marque con una X el número que mejor represente el grado de afinidad que estime en cuanto a las siguientes afirmaciones de acuerdo a su situación o experiencia.

Siempre	5
Casi siempre	4
Algunas Veces	3
Casi nunca	2
Nunca	1

IDENTIFICACIÓN

SEXO:
ESTRATO:
NIVEL EDUCATIVO:
CARGO:

Cuestionario

Instrucciones: marque con una X la respuesta que considere más acertada para su empresa. Seleccionando solamente una respuesta.

1. ¿Cree usted que realiza el pago de sus impuestos de manera adecuada y a tiempo?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca

2. ¿Está capacitado para saber cuándo y cómo se pagan los impuestos?
 - a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca

3. De acuerdo a la realidad de su empresa ¿Sabe usted cual es el tope mínimo para pagar los impuestos?
 - a) Siempre

- b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
4. ¿Su empresa recibe asesoría de un contador?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
5. ¿Está de acuerdo usted con los impuestos que paga?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
6. ¿Considera usted que su empresa presenta la declaración del impuesto del ICA en debida forma?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nuca
7. ¿Hace usted uso de los bienes públicos para el desarrollo de su actividad económico?

- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
8. ¿Lleva los respectivos registros contables con los respectivos soportes legales?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
9. ¿Su empresa aplica la nueva reforma tributaria?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
10. ¿Aplica los diferentes tipos de impuestos que hay en el municipio?
- a) Siempre
 - b) Casi siempre
 - c) De vez en cuando
 - d) Casi nunca
 - e) Nunca
11. ¿Está su empresa al día con el pago del impuesto de Industria y Comercio?
- a) Siempre

- b) Casi siempre
- c) De vez en cuando
- d) Casi nunca
- e) Nunca

12. ¿Considera adecuados los mecanismos de recaudo para el impuesto de Industria y Comercio usados por la Alcaldía de Cúcuta?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) De vez en cuando
- d) Casi nunca
- e) Nunca

Gracias por su atención

Melani Dayana Cárcamo Monsalve

Estudiante Contaduría Pública

U.F.P.S.

Cuestionario (análisis)

1. Pregunta 1.

Tabla 1. ¿cree usted que realiza el pago de sus impuestos de manera adecuada y a tiempo?

Ítem	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	135	90%
Casi Siempre	9	6%
De Vez En Cuando	6	4%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	150	100%

Fuente: Autora



Figura 12. ¿cree usted que realiza el pago de sus impuestos de manera adecuada y a tiempo? Fuente: Autora

Según la figura 1 del tema de los incumplidos y omisos del impuesto se pudo analizar que los representantes legales de las Pyme de la ciudad de Cúcuta, como los

pequeños y medianos contribuyentes han cumplido en más del 90% con los pagos de los impuestos tales como el impuesto de industria y comercio, concluyendo así que los comerciantes no evaden el impuesto de industria y comercio.

Pregunta 2

Tabla 2. ¿esta capacita para saber cuándo y cómo se pagan los impuestos?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	75	50%
Casi Siempre	30	20%
De Vez En Cuando	15	10%
Casi Nunca	24	16%
Nunca	6	4%
Total	150	100%

Fuente: Autora

Se capacita usted constantemente para saber cuándo y cómo se pagan los impuestos

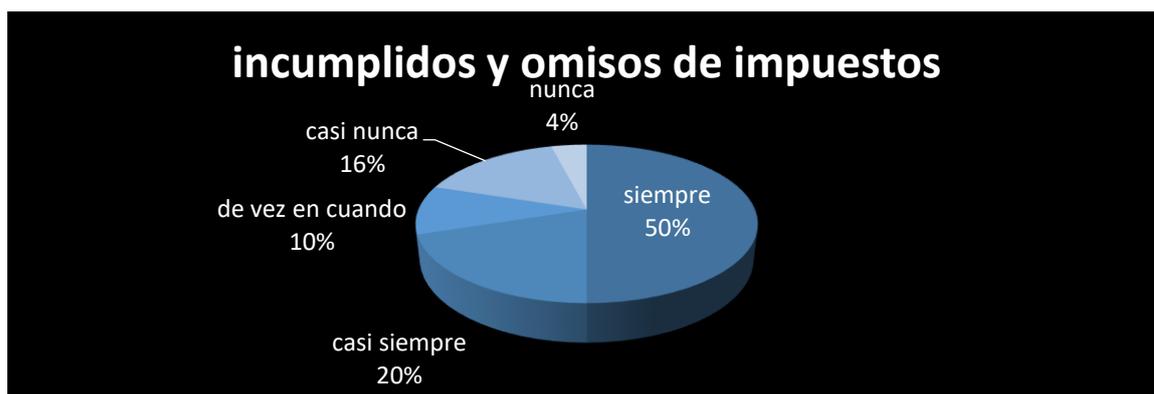


Figura 13. Se capacita usted constantemente para saber cuándo y cómo se pagan los impuestos. Fuente: Autora

Según la figura 2 se analizó que más del 50% de los empresarios comerciantes se capacitan permanentemente con la ayuda de la sistematización, capacitaciones y la asesoría permanente de sus contadores públicos, solo un porcentaje muy pequeño los comerciantes o empresarios no tienen ni idea de cuándo ni cómo se paga el impuesto de industria y comercio.

Tabla 3. De acuerdo a la realidad de su empresa, ¿sabe usted cual es el tope mínimo para pagar los impuestos?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	60	40%
Casi Siempre	30	20%
De Vez En Cuando	15	10%
Casi Nunca	15	10%
Nunca	30	20%
Total	150	100%

Fuente: Autora

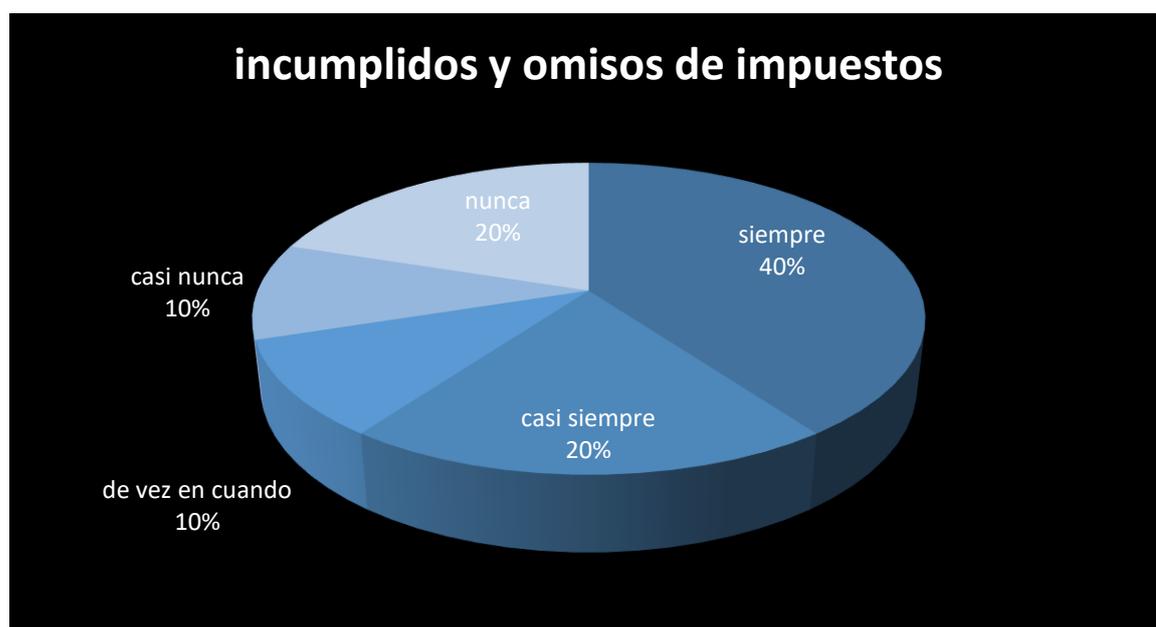


Figura 14. De acuerdo a la realidad de su empresa, ¿sabe usted cual es el tope mínimo para pagar los impuestos? Fuente: Autora

Según la figura 3 se analizó que más del 40% de los comerciantes y empresarios de la ciudad de Cúcuta saben cuál es el tope mínimo para empezar a pagar el impuesto, el otro restante se asesora con sus contadores públicos para realizar el pago o simplemente declarar

Pregunta 4

Tabla 4 ¿su empresa recibe asesoría de un contador?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	141	94%
Casi Siempre	9	6%
De Vez En Cuando	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	150	100%

Fuente: Autora



Figura 15 ¿su empresa recibe asesoría de un contador?

Según la figura 4, se analizó que los comerciantes y los empresarios de Cúcuta en su gran mayoría siempre se asesoran y dejan el pago de sus impuestos en manos de profesionales idóneos como contadores públicos o revisores fiscales. Aunque esto acarrea un gasto de más en la empresa.

Pregunta 5

Tabla 5. ¿Está de acuerdo usted con los impuestos que paga?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	15	10%
Casi Siempre	15	10%
De Vez En Cuando	15	10%
Casi Nunca	15	10%
Nunca	90	60%
Total	150	100%

Fuente: Autora

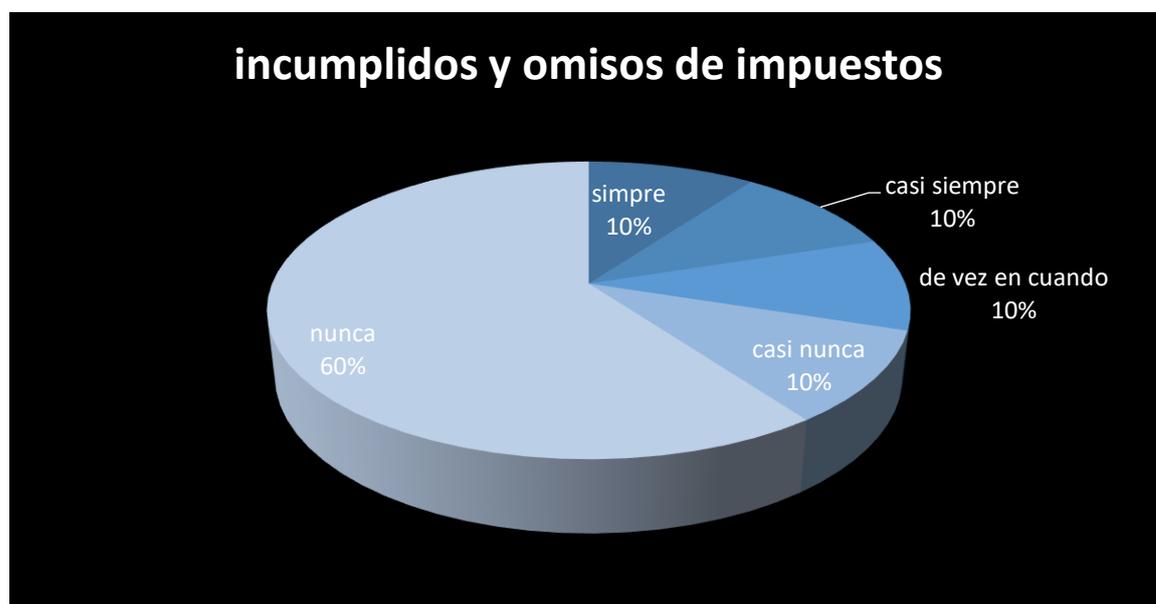


Figura 16. ¿Está de acuerdo usted con los impuestos que paga? Fuente: Autora

Según la figura 5 se determinó que los comerciantes y los empresarios de la ciudad de Cúcuta no están de acuerdo con el impuesto de industria y comercio, pero siempre lo pagan a tiempo, ya que saben que pueden ser sancionados por el no pago o incumplimiento de este mismo.

Pregunta 6

Tabla 6. ¿considera usted que su empresa presenta la declaración del impuesto del ICA en debida forma?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	80	53%
Casi Siempre	45	30%
De Vez En Cuando	25	17%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	%
Total	150	100%

Fuente: Autora



Figura 17. Presenta la declaración del impuesto del Ica en debida forma. Fuente:

Autora

Según la figura 6 los comerciantes y empresarios de la ciudad de Cúcuta presentan la declaración del impuesto del ICA en debida forma, para poder realizar su pago a tiempo, ya que saben que pueden ser sancionados por el no pago o el incumplimiento de este mismo.

Pregunta 7

Tabla 7 ¿Hace usted uso de los bienes públicos para el desarrollo de su actividad económico?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	60	40%
Casi Siempre	35	23%
De Vez En Cuando	25	17%
Casi Nunca	20	13%

Nunca	10	7%
Total	150	100%

Fuente: Autora

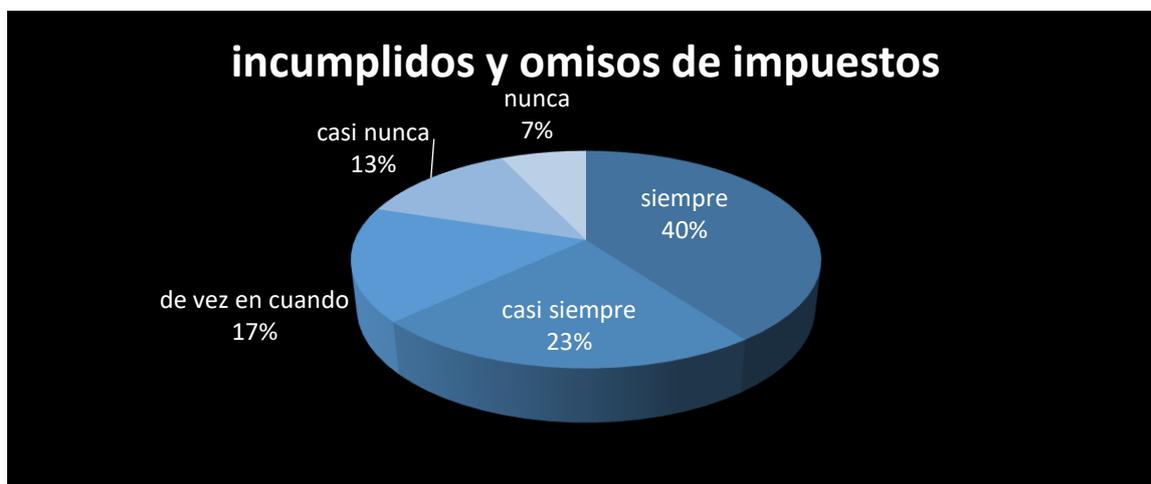


Figura 18 ¿Hace usted uso de los bienes públicos para el desarrollo de su actividad económica? Fuente: Autora

Según la figura 7 se analizó que los comerciantes y los empresarios de Cúcuta en su gran mayoría siempre utilizan los bienes públicos para el desarrollo de las actividades de su ente económico. Aunque esto acarrea un gasto de más en la empresa que son el pago de los impuestos.

Pregunta 8

Tabla 8. ¿Lleva los respectivos registros contables con los respectivos soportes legales?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	70	47%
Casi Siempre	45	30%
De Vez En Cuando	35	23%

Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	150	100%

Fuente: Autora

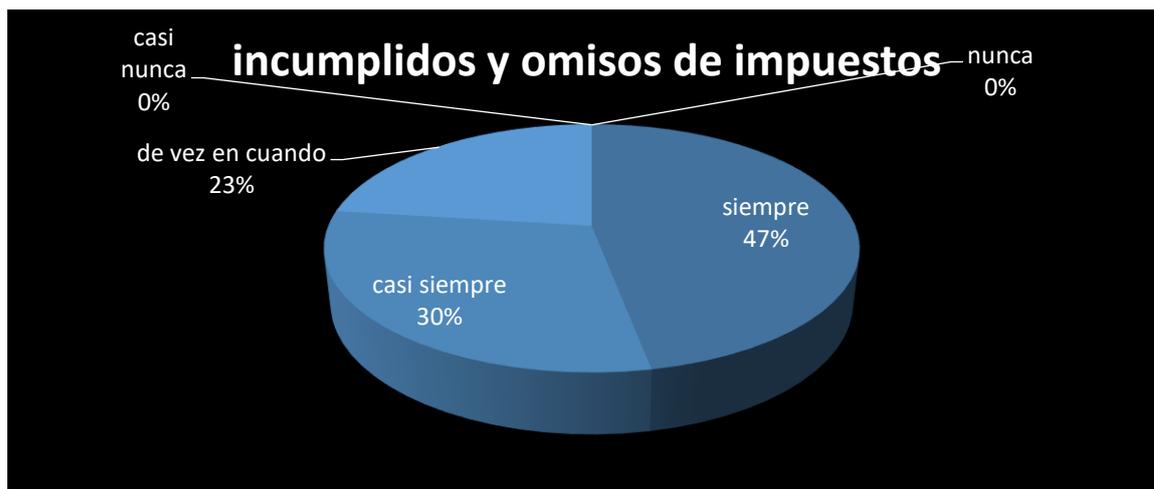


Figura 19. ¿Lleva los respectivos registros contables con los respectivos soportes legales? Fuente: Autora

Según la figura 8 del tema de evasión de impuestos se analizó que los comerciantes de la ciudad de Cúcuta, como los pequeños y medianos contribuyentes han cumplido en más del 70% con los respectivos registros contables y sus documentos legales, concluyendo así que los comerciantes tienen sus documentos del impuesto de industria y comercio al día.

Tabla 9. ¿Su empresa aplica la nueva reforma tributaria?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	90	60%
Casi Siempre	30	20%

De Vez En Cuando	15	10%
Casi Nunca	15	10%
Nunca	0	0%
Total	150	100%

Fuente: Autora

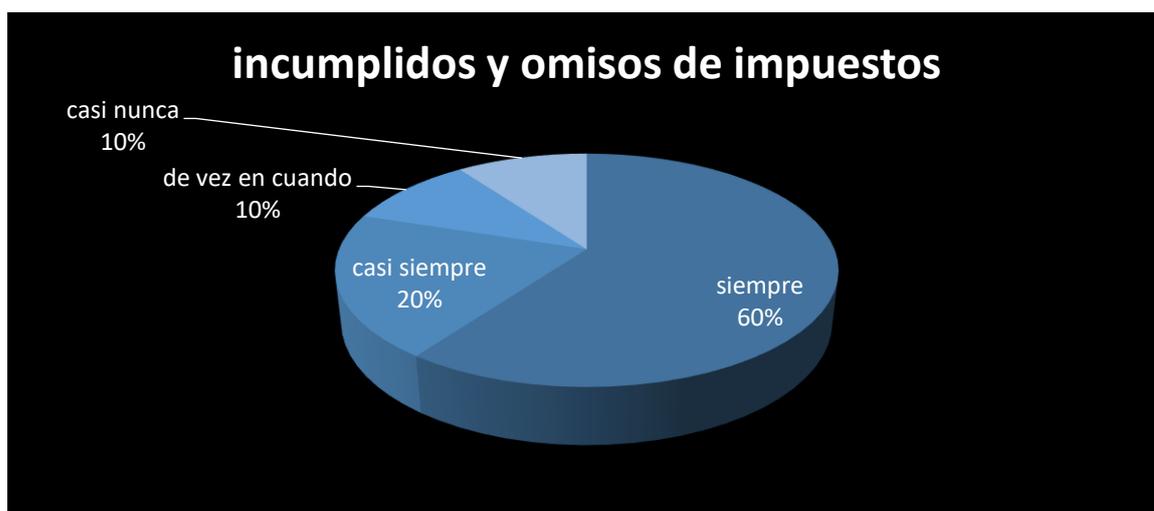


Figura 20. ¿Su empresa aplica la nueva reforma tributaria? Fuente: Autora

Según la figura 9, en cuanto a la evasión de impuestos se analizó que los comerciantes de la ciudad de Cúcuta, como los medianos y pequeños contribuyentes han cumplido en un 80% con la nueva reforma tributaria, concluyendo así que los comerciantes si cumplen con las leyes que saca el estado.

Tabla 10 ¿Aplica los diferentes tipos de impuestos que hay en el municipio?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	100	66%
Casi Siempre	25	17%
De Vez En Cuando	25	17%
Casi Nunca	0	0%

Nunca	0	0%
Total	150	100%

Fuente: Autora

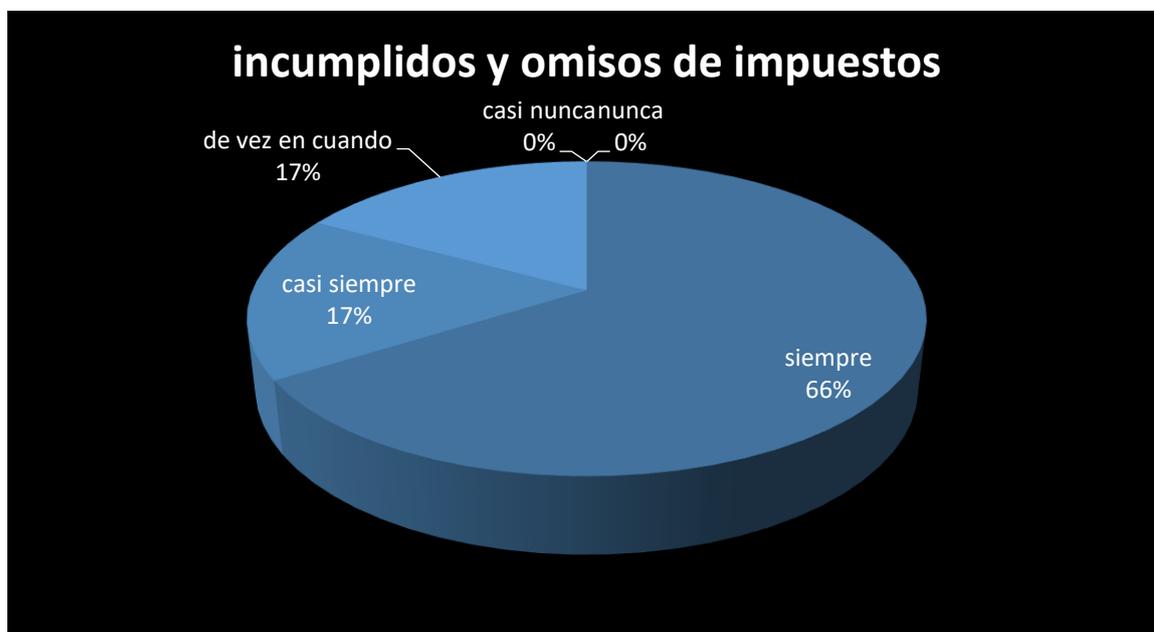


Figura 21. ¿Aplica los diferentes tipos de impuestos que hay en el municipio?

Fuente: Autora

Según la figura 10 de la evasión de impuestos se analizó que los comerciantes de la ciudad de Cúcuta, como los medianos y pequeños contribuyentes han cumplido en más de un 70% con los diferentes tipos de impuestos puestos en el municipio, concluyendo así que los comerciantes si cumplen con las leyes que saca el estado.

Tabla 11 ¿esta su empresa al día con el pago del impuesto de industria y comercio?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	100	66%
Casi Siempre	20	13%
De Vez En Cuando	30	20%

Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	150	100%

Fuente: Autora

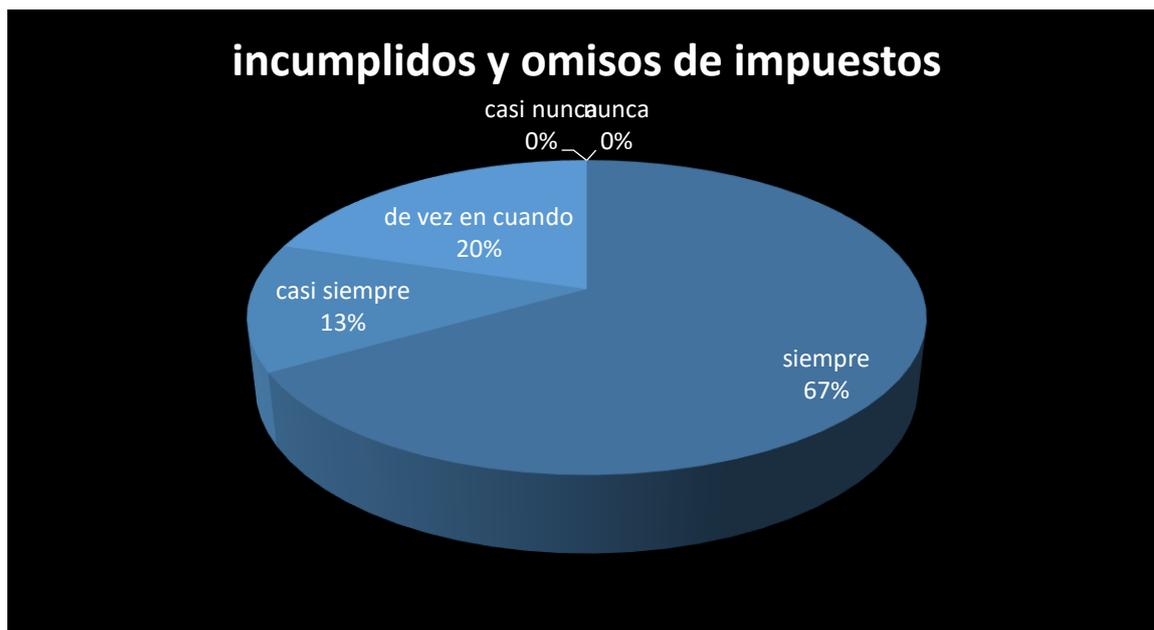


Figura 22. ¿esta su empresa al día con el pago del impuesto de industria y comercio?

Fuente: Autora

Según la figura 11 de la evasión de impuestos se analizó que los comerciantes de la ciudad de Cúcuta, como los medianos y pequeños contribuyentes han cumplido en más de un 70% con los diferentes tipos de impuestos puestos en el municipio, concluyendo así que los comerciantes si cumplen con las leyes que saca el estado.

Tabla 12 ¿considera adecuados los mecanismos de recaudo para el impuesto de industria y comercio usados por la alcaldía de Cúcuta?

Item	Frecuencia	Porcentajes
Siempre	100	66%

Casi Siempre	30	20%
De Vez En Cuando	20	13%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	150	100%

Fuente: Autora

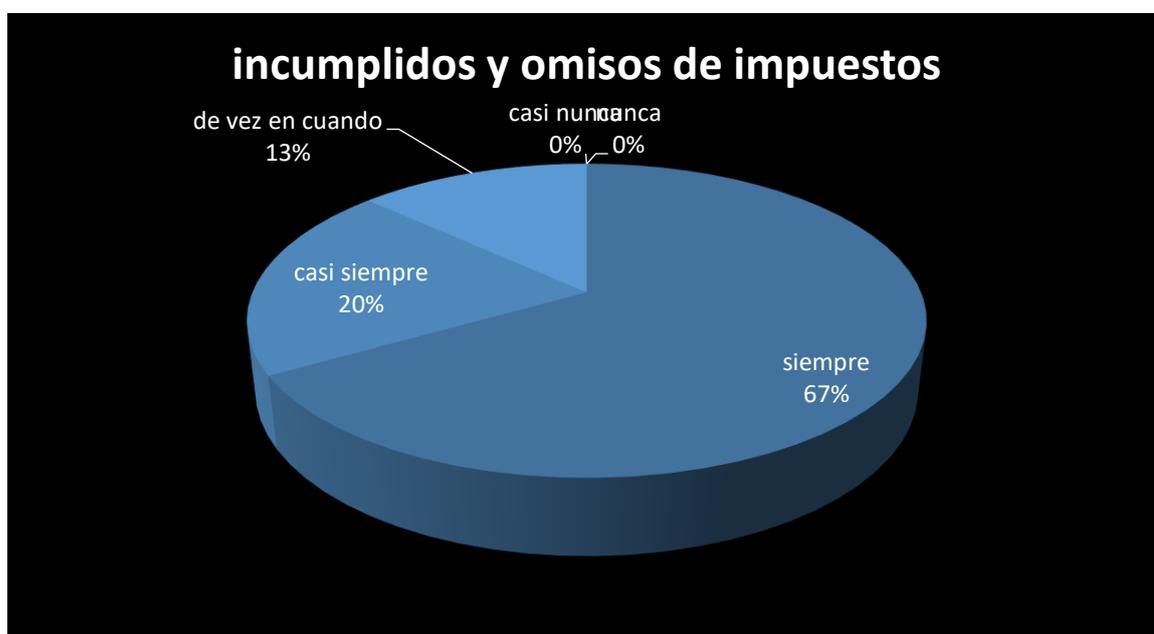


Figura 23. ¿considera adecuados los mecanismos de recaudo para el impuesto de industria y comercio usados por la alcaldía de Cúcuta? Fuente: Autora

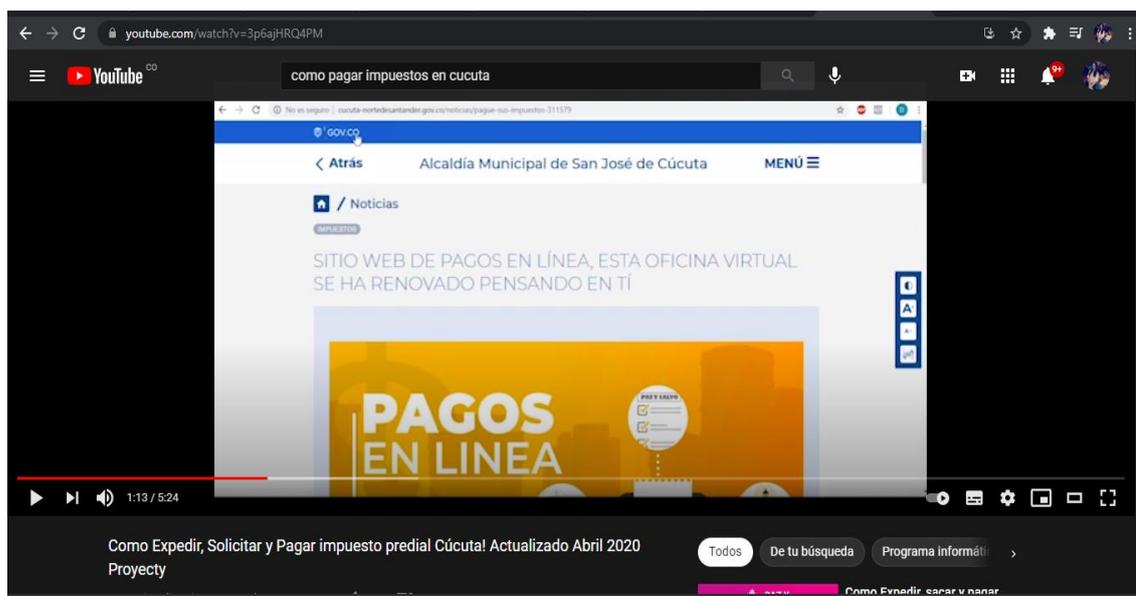
Según la figura 12 de la evasión de impuestos se analizó que los comerciantes de la ciudad de Cúcuta, como los medianos y pequeños contribuyentes han cumplido en más de un 70% con los diferentes tipos de impuestos puestos en el municipio, concluyendo así que los comerciantes si cumplen con las leyes que saca el estado.

Anexos 2

[http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/noticias/pague-sus-impuestos-](http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/noticias/pague-sus-impuestos-311579)

[311579 - Buscar con Google](#)

[Acuerdo 001 de 2017](#)



Anexo 3

Universidad francisco de paula Santander

Ciencias empresariales. Contaduría pública

Análisis de la evasión de impuestos

Título: analizar del incumplimiento y omisión del impuesto de industria y comercio generado por los comerciantes para el municipio de Cúcuta.

Introducción: esta entrevista semiestructurada se realiza para fines universitarios, se mantendrá la mayor discreción posible a la hora de los resultados. No se expondrá ningún tipo de información en ningún ente gubernamental.

Esta encuesta es para la realización de un proyecto que tiene como tema el incumplimiento y omisión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cúcuta, esto nos servirá para los futuros estudiantes de contaduría pública.

Objetivo: es analizar la percepción de los funcionarios adscritos a la secretaría de hacienda de la entidad territorial de la ciudad de Cúcuta para la evasión del impuesto de industria y comercio.

FECHA 28-05-2021

EMPRESA secretaria de hacienda publica

Preguntas

¿En que se invierten los dineros que se recaudan por el cobro de los distintos impuestos?

¿Conoce usted cual es la misión y visión de la Entidad Territorial?

¿Conoce usted cuanto se recauda anualmente por concepto de impuestos?

¿Conoce usted cuanto recaudó el municipio en los años del 2015 al 2017 por concepto de impuestos?

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía de Barranquilla. (19 de noviembre de 2019). Noticias. Obtenido de Crecimiento del 15% reporta el Distrito por recaudo del impuesto de industria y comercio (ICA) entre enero y abril de 2019:
<https://www.barranquilla.gov.co/hacienda/crecimiento-en-15-reporta-el-distrito-por-recaudo-del-impuesto-de-industria-y-comercio-ica-entre-enero-y-abril-de-2019>
- Aliaga Lordemann, J. &. (2015). Análisis experimental de la Curva de Laffer y la evasión fiscal en Bolivia. . Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico, 121-153.
- Bonilla Sebá, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. Revista Ciudades, estados y política 1, 21-35.
- Bornman, M. (2015). The determinants and measurement of trust in tax authorities as a factor influencing tax compliance behavior. Journal of Economic and Financial Sciences, 8(3), 773-790.
- Concejo de Neiva. (29 de Noviembre de 2009). Acuerdo numero 050 . Estatuto Tributario Municipio de Neiva. Neiva, Huila, Colombia.
- Consejo de Estado. (28 de Agosto de 2014). Impuesto de industria y comercio. Territorialidad. Sentencia 2010-00123. Bogotá.
- Cosulich Ayala, J. (Noviembre de 1993). La evasión Tributaria. Proyecto regional de política Fiscal CEPAL-PNUD. Santiago de Chile, Chile: Naciones unidas.
- Delgado, M. &. (2015). La economía del departamento del Huila: diagnóstico y perspectivas de mediano plazo. Bogotá: Fedesarrollo.org.co.
- Douglass North on Formal and Informal Institutions. (T. Kuran, Entrevistador) Economía de Neiva. Obtenido de Alcaldía de Neiva:

- Esquivel, A. (13 de Diciembre de 2018). La República.net. Obtenido de Justicia tributaria desde sus bases: Conciencia fiscal:
<https://www.larepublica.net/noticia/justicia-tributaria-desde-susbases-conciencia-fiscal>
- Farfán Rodríguez, J. C. (Junio de 2015). Propuesta metodológica para aumentar el recaudo tributario en el municipio de Quibdó. (66), 81-112.
- Fedesarrollo. (2015). Comisión de expertos para la equidad y la competitividad tributaria. Fedesarrollo, Secretaria Técnica, Bogotá.
- Gómez Savañi, J., & Morán, D. (2016). Macroeconomía del desarrollo Evasión tributaria en América Latina. Evasión Tributaria En América Latina. Evasión Tributaria En América Latina,, 7-63.
- Gómez Savaini, J. C. (12 de Julio de 2012). Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad. Foro LAC sobre Política Tributaria “Incentivos tributarios e informalidad en tiempos de consolidación fiscal”. Bogotá, Colombia.
- Horodnic, I. A. (2018). Tax morale and institutional theory: a systematic review. International Journal of Sociology and Social Policy., 868-886.
<http://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Economia.aspx>
- North, D. (7 de Octubre de 2010).
- INDIGO. (15 de Noviembre de 2019). Centro de Innovación Pública Digital. Obtenido de PISAMI Industria y Comercio:
<http://centrodeinnovacion.gobiernoenlinea.gov.co/es/experiencias/pisami-industria-ycomercio>
- Mendoza Shaw, F., Palomino Cano, R., Robles Encinas, J., & Ramírez Guardado, S. (2016). Correlación Entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria

- Universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 61-76. Municipio de Neiva. (27 de Abril de 2019).
- North, D. C. (1993). "Economic Performance Through Time." Washington University, St Louis. Prepared for presentation as the Prize Lecture in Economic Science in memory of Alfred Nobel. OECD. (21 de 10 de 2018). Compare su país. Obtenido de Base de datos global de estadísticas tributarias: <http://compareyourcountry.org/tax-revenuesglobal?cr=oeed&lg=es&page=0&visited=1>
- OECD/FIIAPP. (2015). Comentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo. Paris: OECD Publishing.
- Olguín Fuentes, R. I. (2018). El efecto de la confianza (en) y el poder (de) la autoridad tributaria (y política) en el comportamiento de cumplimiento tributario: Evaluación en Chile de los supuestos del "Slippery Slope Framework". Repositorio académico de la Universidad de Chile, 1-95.
- Pina Larrosa, M. (Septiembre de 2017). Fraude Fiscal.
- Prinz, A. M. (2014). The slippery slope framework on tax compliance: An attempt to formalization. *Journal of Economic Psychology*, 20-34.
- Rodríguez Lavalle, L. F., & Manzilla Rendón, M. E. (2016). Estrategias de percepción de riesgo para contribuyentes con inversiones en paraísos fiscales. Memorias del XVIII concurso Lasallista de Investigación, Desarrollo e Innovación CLIDI 2016. Mexico: Universidad La Salle A. C.
- Schauer, P. C. (2007). THE IMPACT DETECTION RISK HAS ON TAX COMPLIANCE: AN ALTERNATIVE VIEW. *Academy of Accounting & Financial Studies*. 15-138.

- Schmölders, G. (1964). Psychology of Taxation and Public Finance. En G. Schmölders, The Psychology of Money and Public Finance (págs. 157-210).
- Stiglitz, J. (2003). La economía del sector público. Antoni Bosch editor.
- Walsh, K. (2012). Understanding taxpayer behavior—new opportunities for tax administration. *The Economic and Social Review*, 451-471.
- Wells, P. (2009). La elusión fiscal en Colombia. *Revista de Derecho Privado*, 2-8.
- camara de comercio Cúcuta. (2020). *TEJIDO EMPRESARIAL*. Obtenido de https://www.cccucuta.org.co/media/estudio_tejido_empresarial.pdf